

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS**  
**NATURALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE**  
**RECURSOS NATURALES**



**“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE**  
**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LEY**  
**29783 EN LA EMPRESA EXTINTORES G&S PERÚ**  
**S.A.C.”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR  
**EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL**  
**Y DE RECURSOS NATURALES**

PRESENTADO POR:

Bach. EDITA CONTRERAS PARIONA

ASESOR:

MTRO. VICTORIA BARROS CÉSAR

Callao, 2022  
PERÚ





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 019-2021-CU**



III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**ACTA N° 15 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

**LIBRO.01 FOLIO No. 97 ACTA N° 15 DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

A los 05 días del mes de junio, del año 2022, siendo las 8:51 horas, se reunieron, en la sala meet: <https://meet.google.com/jzi-qcvp-nzd>, el JURADO DE EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conformado por los siguientes docentes ordinarios de la Universidad Nacional del Callao:

Mg.	Eduardo Valdemar Trujillo Flores	: Presidente
Mtro.	Abner Josué Vigo Roldán	: Secretario
MsC.	Alex Willy Pilco Nuñez	: Vocal
Mstro.	César Gualberto Victoria Barros	: Asesor

Se dio inicio al acto de exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional de la Bachiller CONTRERAS PARIONA EDITA, quien habiendo cumplido con los requisitos para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, sustenta el informe titulado "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN LEY 29783 EN LA EMPRESA EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C." cumpliendo con la sustentación en acto público, de manera no presencial a través de la Plataforma Virtual, en cumplimiento de la declaración de emergencia adoptada por el Poder Ejecutivo para afrontar la pandemia del Covid-19, a través del D.S. N° 044 2020-PCM y lo dispuesto en el DU N° 026-2020 y en concordancia con la Resolución del Consejo Directivo N°039-2020-SUNEDU-CD y la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario";

Con el quórum reglamentario de ley, se dio inicio a la exposición de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos vigente. Luego de la exposición, y la absolución de las preguntas formuladas por el Jurado y efectuadas las deliberaciones pertinentes, acordó: Dar por **APROBADO** con la escala de calificación cualitativa **BUENO** y calificación cuantitativa **15** la presente exposición, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021- CU del 30 de junio del 2021

Se dio por cerrada la Sesión a las 9:35 horas del domingo 05 de junio del 2022.

Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores  
PRESIDENTE JURADO

Mtro. Abner Josué Vigo Roldán  
SECRETARIO JURADO

MsC. Alex Willy Pilco Nuñez  
VOCAL JURADO

## PRÓLOGO DEL JURADO

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional fue expuesto por la señorita Bachiller EDITA CONTRERAS PARIONA ante el **JURADO DE EXPOSICIÓN DE INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** conformado por los siguientes Profesores Ordinarios:

Mg. Trujillo Flores Eduardo Valderrama : PRESIDENTE

Mtro. Vigo Roldán Abner Josué : SECRETARIO

MsC. Pilco Núñez Alex Willy : VOCAL

Mtro. Victoria Barros César : ASESOR

Tal como está asentado en el Libro de acta N.º 01 Folio N.º 97 y Acta N.º 15 de fecha 05 de junio del 2022, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales en la Modalidad de Titulación por Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución Nº 099-2021-CU, de fecha 30 de junio de 2021.

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mí amada hija Catalina y a mi compañero de vida Roy Medina, por alentarme a seguir adelante y confiar en mí. También a mis padres, por darme siempre su apoyo para seguir cumpliendo mis objetivos y metas.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a Dios, por su ayuda y darme la fuerza para concluir con este informe y, sobre todas las cosas, siempre guiarme en el buen camino.

A mis padres y a mi esposo, que siempre me motiva a luchar por cumplir mis metas y ser perseverante.

A la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, que en sus aulas conocí el apasionante y fascinante mundo de la Ingeniería.

A la Universidad Nacional del Callao, por darme la oportunidad de cursar estudios superiores y de pertenecer a tan prestigiosa casa de estudios superior.

Edita Contreras Pariona

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	IV
AGRADECIMIENTOS .....	V
INTRODUCCIÓN .....	11
I. ASPECTO GENERALES .....	12
1.1. Descripción General de la empresa.....	12
1.1.1. Datos generales de la empresa.....	12
1.1.2. Reseña histórica de la empresa .....	13
1.1.3. Actividades principales de la empresa.....	13
1.2. Presentación.....	13
1.3. Organización.....	13
1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional .....	15
1.5. Funciones del Bachiller.....	15
II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL .....	17
2.1. Descripción de la realidad problemática de la empresa.....	17
2.2. Objetivo de la Actividad Profesional.....	20
2.2.1. Objetivo General.....	20
2.2.2. Objetivos Específicos .....	20
2.3. Marco Teórico.....	20
2.3.2. Antecedentes.....	25
2.3.3. Marco conceptual .....	28
2.3.4. Marco legal .....	29
2.4. Descripción de las Actividades Desarrolladas. ....	30

2.4.1.	Aspectos técnicos de las Actividades profesionales.....	30
2.4.2.	Descripción de las actividades desarrolladas .....	32
2.4.3.	Resultados.....	51
2.4.4.	Cronograma de las actividades profesionales .....	56
III.	APORTES REALIZADOS.....	58
3.1.	Aportes del Bachiller en la empresa .....	58
3.2.	Logros Alcanzados .....	59
IV.	DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES .....	67
4.1.	Discusión .....	67
4.2.	Conclusiones .....	68
V.	RECOMENDACIONES .....	69
VI.	BIBLIOGRAFÍA .....	70
	ANEXOS .....	73



## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Datos generales .....	12
Tabla 2. Detalles de los accidentes ocurridos en el año 2018 .....	18
Tabla 3. Puntuación de cumplimiento en implementación del SG-SST en el año 2018 .....	34
Tabla 4. Valoración de riesgo.....	45
Tabla 5. Detalle del accidente ocurrido en el año 2019 en la Empresa Extintores G&S Perú S.A.C.....	52
Tabla 6. Cuadro comparativo del año 2018 y 2019.....	52
Tabla 7. Reporte de días de incapacidad, con índice de severidad del año 2018 y 2019. ....	53
Tabla 8. Cálculo de índice de accidentabilidad en el año 2018 y 2019.....	53
Tabla 9. Resumen estadístico del año 2018 y 2019 .....	54
Tabla 10. Análisis de resultado del grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2019. ....	55
Tabla 11. Programa de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019. ....	56

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación de la empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C. ....	12
Figura 2. Organigrama de EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C.....	14
Figura 3. Diagrama de causa efecto (Diagrama de Ishikawa), Año 2018.....	19
Figura 4. Diagrama de las actividades desarrolladas para la implementación del SG-SST.....	33
Figura 5. Política de SST Extintores G&S Perú S.A.....	35
Figura 6. Objetivos y metas de la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.....	36
Figura 7. Procedimiento de la elaboración del IPERC .....	37
Figura 8. Mapa de Riesgo en el área administrativa .....	38
Figura 9. Mapa de riesgo en el área de operaciones .....	39
Figura 10. Programa Anual de SST -2019 .....	40
Figura 11. Plan Anual de SST.....	41
Figura 12. Procedimiento del Plan de Respuesta ante Emergencias .....	42
Figura 13. Nombramiento del supervisor de SST .....	43
Figura 14. IPERC en area administrativo.....	46
Figura 15. IPERC en el area de operaciones.....	47
Figura 16. IPERC exhibido en el área de trabajo .....	48
Figura 17. Cronograma de cumplimiento del programa anual 2019 .....	49
Figura 18. Registro estadístico de SST 2019.....	50
Figura 19. Mapa de Procesos en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C. en área de producción (2019) .....	58
Figura 20. Antes y después del área de presurización en el taller de la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.....	59
Figura 21. Aprobación del Plan Manejo de Residuo Sólidos en la empresa Extintores G&S S.A.C. ....	60
Figura 22. Implementación de tachos para la segregación de residuos generados en el taller.....	61
Figura 23. Lista Maestra del Sistema de Gestión de SST.....	62
Figura 24. Certificación de defensa Civil de la Extintores G&S Perú S.A.C.....	64
Figura 25. Certificado de homologacion con el cliente BBVA 2019-2020 .....	63
Figura 26. Cetificado de homologacion con el cliente BCP 2019-2020.....	65

Figura 27. El Antes y después del área de Llenado de gas carbónico en el taller de la empresa Extintores G&S Perú S.A..... 66

## INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se implementa en las empresas con la finalidad de prevenir lesiones corporales y enfermedades ocupacionales en los trabajadores, así como proporcionar lugares o ambientes de trabajo seguros y saludables ( ISO 45001, 2018 ).

Los accidentes laborales en las empresas son temas que deben ser abordados por los empleadores, ya que estos pueden ser leves, significativos o muy graves (Mashita et al., 2022).

En los últimos tiempos la promulgación de leyes por parte del gobierno peruano ha ayudado en la prevención de accidentes, por lo que el SG-SST debe ser una prioridad para todas las empresas.

La mayor tasa de accidentes laborales ocurre en las pequeñas empresas; esto se debe a la cantidad limitada de recursos humanos, la poca cultura sobre el SG-SST y el desconocimiento de las obligaciones del empleador (Tejamaya et al., 2021).

La empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C. catalogada como PYME, se dedica a la venta, recarga y mantenimiento de extintores. Durante el año 2018 se registraron tres accidentes de trabajo con 28 días perdidos; dichos eventos se produjeron por la falta de capacitación, actos y condiciones inseguros, no conocer los procedimientos de trabajo y por no tener conocimiento de la importancia del uso de elementos de protección personal (EPP). A raíz de eso se decide implementar el SG-SST en base a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su modificatoria Ley N° 3022 y Reglamentos.

El presente informe de experiencia profesional describe la labor desarrollada en las instalaciones de la empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C., planta y oficina administrativa, siendo esta direccionada por el área de SSOMA.

Los resultados demuestran la importancia de la implementación del SG-SST para reducir los accidentes laborales, mejorar la condición de trabajo, crear una cultura preventiva y reducir el ausentismo del personal; logrando la reducción de costos en multas, días perdidos por descansos y mejorando la producción, así como el cumplimiento de las normativas de SST del estado peruano.

# I. ASPECTOS GENERALES

## 1.1. Descripción general de la empresa

### 1.1.1. Datos de la empresa

A continuación, se menciona los datos generales de la empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C., donde se realizó la actividad profesional.

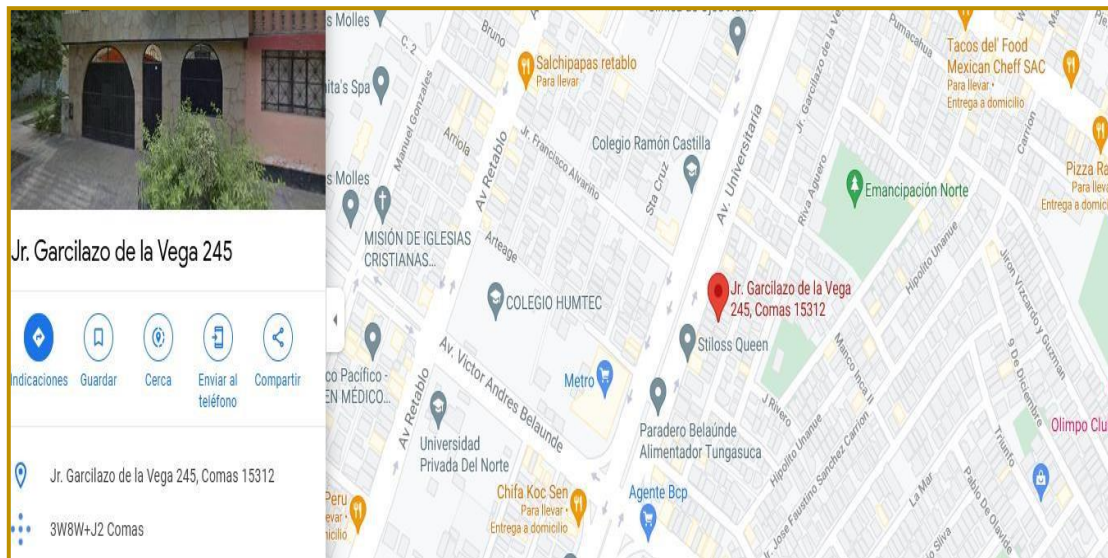
**Tabla 1**

*Datos generales*

Datos de la Empresa	
Domicilio Legal	Urb.San Agustín-Jr Garcilazo de la vega N° 245 Comas -Lima.
Representante legal	Sánchez Ramírez, Lorgio Pepe
R.U.C	20548457077

**Figura 1**

*Ubicación de la empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C.*



Nota. Tomada de Google Maps. (2022)

### **1.1.2. Reseña histórica de la empresa**

La empresa EXTINTORES G&S Perú S.A.C. fue creada en el año 2012 por el Adm. Lorgio José Sánchez y su socio el Ing. Elmer Sánchez.

En un inicio la empresa ofrecía el servicio de Saneamiento Ambiental; sin embargo, al no ser rentable por las diferentes exigencias de los proveedores, en el año 2016 se decidió cambiar al rubro de venta, recarga y mantenimiento de equipos contra incendio, manteniéndose hasta la actualidad.

### **1.1.3. Actividades principales de la empresa**

Las principales actividades de Extintores G&S Perú S.A.C. son:

- a. Recarga, mantenimiento y venta de extintores.
- b. Venta de señales de seguridad y todo referido a seguridad industrial.
- c. Comercialización de artículos contra incendio.
- d. Servicio de capacitación y entrenamiento de brigadas de emergencia.

## **1.2. Presentación**

Extintores G&S Perú S.A.C., como empresa dedicada a la venta de maquinaria, equipos y materiales contra incendio, ha definido las siguientes directrices de misión y visión para su funcionamiento.

### **Misión**

Extintores G&S Perú S.A. tiene la misión de brindar soluciones en servicios técnicos calificados, para obtener la mayor eficiencia de los equipos contra incendio utilizado por nuestros clientes (Extintores G&S Perú S.A, 2019).

### **Visión**

Consolidar como una de las mejores empresas en el rubro, trabajando en equipo para conseguir la mejora continua de los procesos (Extintores G&S Perú S.A, 2019).

**Página web:** [ventas@extintoresgys.com](mailto:ventas@extintoresgys.com)

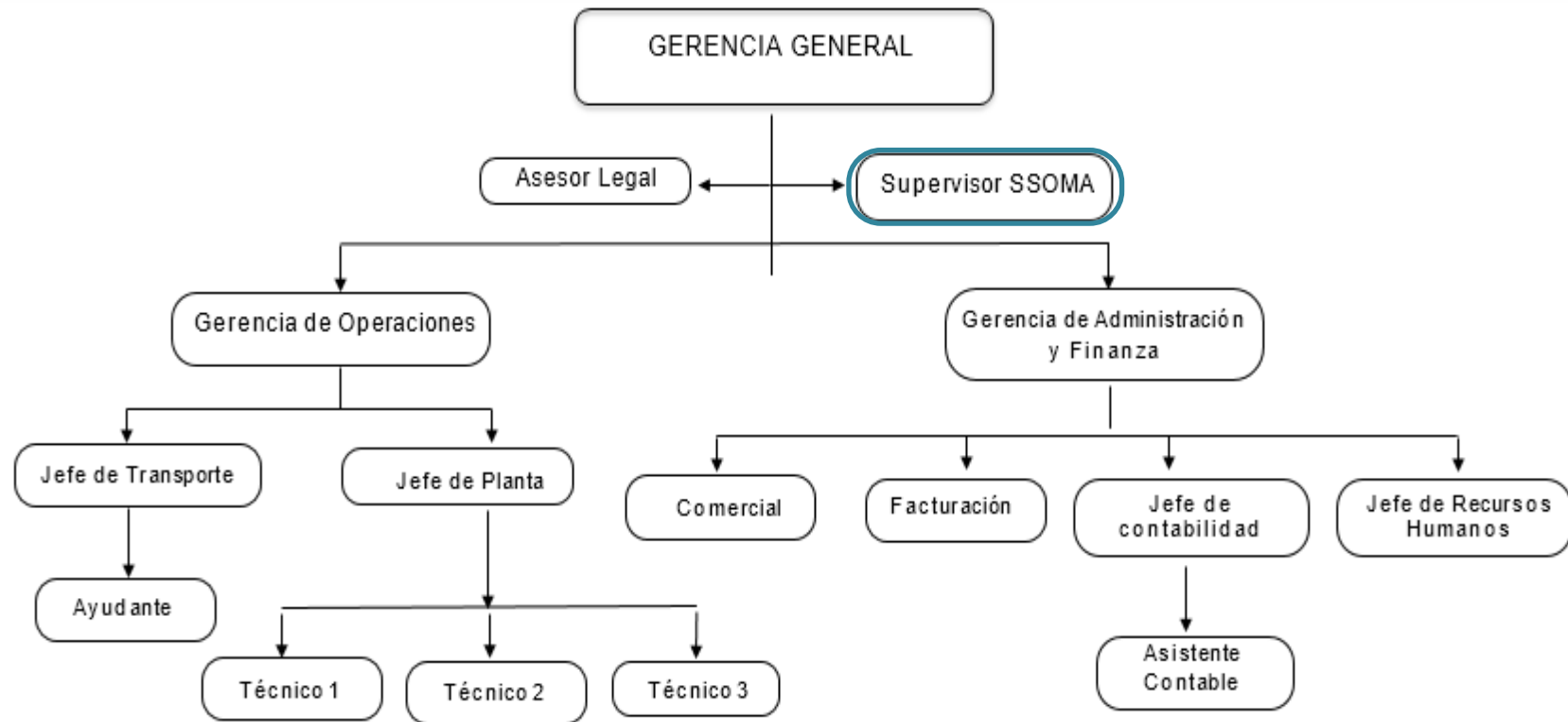
**Valores:** Garantía de calidad; Responsabilidad; Confianza; Ética profesional; Compromiso.

## **1.3. Organización**

En la Figura 2 se muestra el organigrama de la empresa.

Figura 2

Organigrama de EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C



Nota. Tomada de EXTINTORES G&S PERU S.A.C. 2019

#### **1.4. Descripción del área donde se realizó la experiencia profesional**

La experiencia profesional se realizó en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tenía la finalidad de implementar el SG-SST, según los lineamientos de la Ley 29783, para crear un ambiente seguro y evitar futuros accidentes; asimismo, homologar con los distintos clientes en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **1.5. Funciones del Bachiller.**

- Implementar y ejecutar los planes y programas de seguridad y salud ocupacional.
- Desarrollar y actualizar la matriz identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC) y el mapa de riesgos con la participación de los trabajadores o de sus representantes.
- Realizar el diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.
- Concientizar a través de inducciones a los nuevos trabajadores.
- Capacitar a los trabajadores según el cronograma establecido.
- Implementar con elementos de protección personales (EPP) al personal según el trabajo que realicen, gestionar su cambio cuando estos se desgasten y supervisar su correcto uso.
- Socorrer al trabajador en caso de incidentes o accidentes y tomar la decisión adecuada según sea su situación.
- Identificar acciones inseguras, registrar los incidentes y accidentes e implementar procedimientos de trabajo seguro para disminuir a cero estas cifras.
- Identificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos voluntarios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Hacerles seguimiento a las evaluaciones médicas ocupacionales (pre, periódicas y salida) a todo el personal, en conjunto con la jefatura de RR.HH.
- Presentar informes estadísticos de accidentabilidad y de capacitaciones a Gerencia General.



- Garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad definidas en los procedimientos y en caso de incumplimiento, informar al Gerente de Operaciones y seguir el proceso disciplinario.
- Verificar la seguridad y salud de los trabajadores, visitantes, clientes y contratistas que desarrollen actividades en las instalaciones de la empresa.
- Ejecutar inspecciones de seguridad, a fin de identificar condiciones inseguras en todas las áreas (oficinas y planta) y coordinar con los encargados de área para tomar las acciones correctivas.
- Implementar y ejecutar el Plan ante Emergencias, y promover la seguridad en casos de desastres naturales.
- Verificar que los equipos y sistemas contra incendio estén operativos.

## **II. FUNDAMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

### **2.1. Descripción de la realidad problemática de la empresa**

La empresa Extintores G&S Perú S.A.C. dedicada a la venta, recarga y mantenimiento de extintores y así como también a la comercialización de productos contra incendio, no es ajena a los accidentes que puedan ocurrir dentro de sus instalaciones, es por ello que se busca implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley 29783 (Ley de seguridad y salud en el trabajo) y sus modificatorias, con el objetivo de preservar la vida y salud en los trabajadores, evitar daños a terceros, mejorar la motivación y productividad del colaborador.

A raíz de no implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha derivado a la ocurrencia de accidentes por falta de capacitación, concientización a sus trabajadores, falta de elaboración de procedimientos de trabajo de distintas actividades, falta de ejecución de exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral del trabajador, falta de señalización de seguridad en las áreas de trabajo y uso de equipo de protección personal inadecuado.

También, podemos mencionar que no existen datos que permitan evaluar en condiciones de seguridad y salud en el trabajo porque no se han registrado. A pesar de ello, se pudo determinar los accidentes ocurridos en 2018 con participación de los trabajadores mediante preguntas.

En la Tabla 2 se observa que en el 2018 se reportó 3 accidentes, las causas son por realizar actos inseguros, no conocer los procedimientos de trabajo y por no tener conocimiento de la importancia del uso elementos de protección personal (EPP); el más grave de los accidentes de ese año fue el área de producción, cuando un operario realizaba el llenado de nitrógeno a un extintor de polvo químico seco de 12 kg, que tuvo un golpe en la cabeza y cortes en la cara producto de la explosión del extintor, el trabajador fue derivado a emergencia y con descanso medico de 15 días.

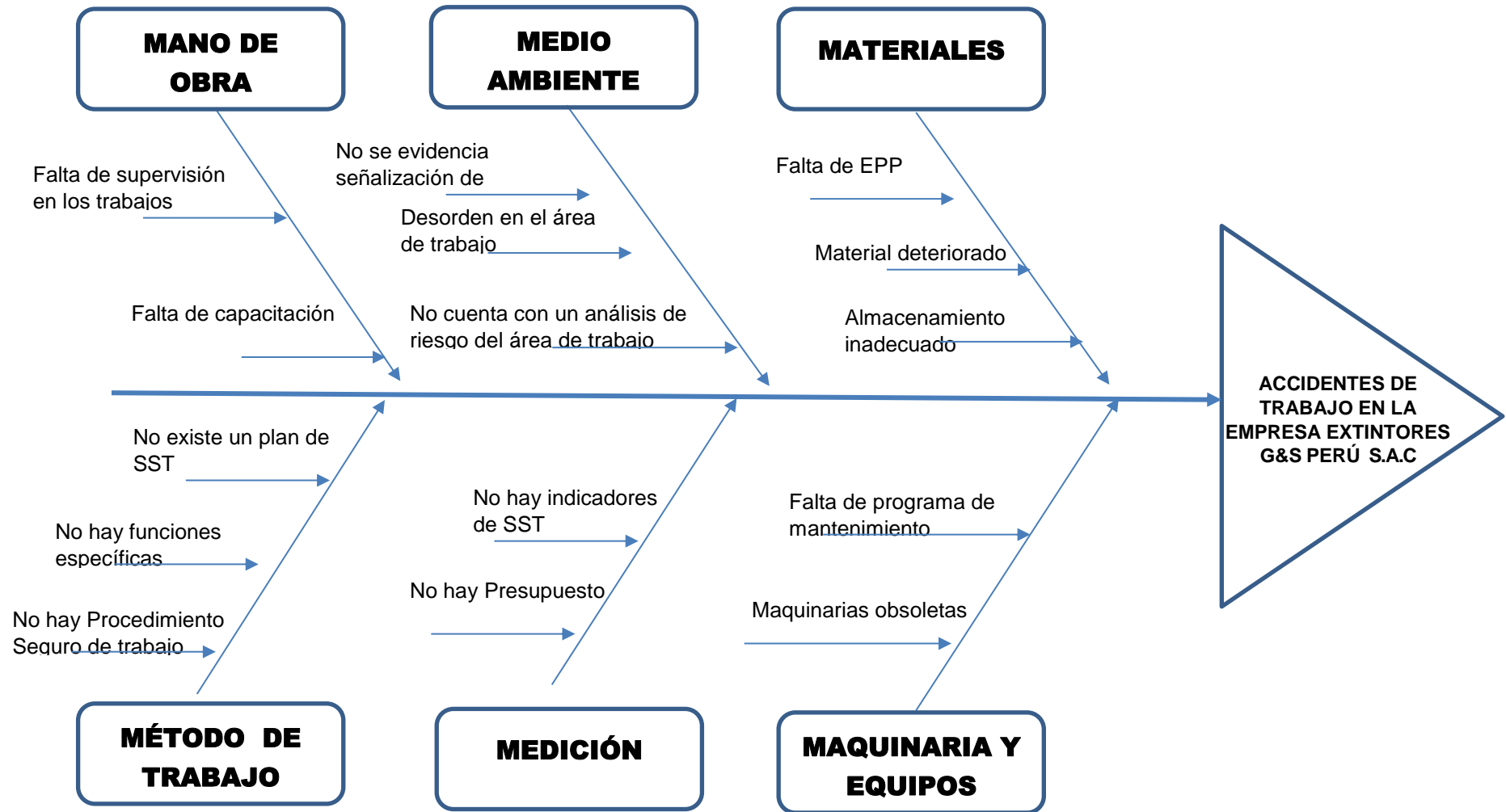
**Tabla 2***Detalles de los accidentes ocurridos en el año 2018*

Fecha	Total de accid	Area	Puesto de trabajo	Tipo de accidente	Días perdidos	Parte del cuerpo afectada	Tipo de lesión sufrida	Causas
5/10/18	1	Produc	Operario	Incapacitante parcial temporal	3	Mano derecha	Herida cortante	Usar amoladora sin su guarda de protección
3/07/18	1	Administrat	Logística	Incapacitante parcial temporal	10	Tobillo derecho	Dislocación	No usar las barandillas de las escaleras y correr al momento de bajar la escalera
3/06/18	1	Produc	Operario	Incapacitante parcial temporal	15	Cabeza	Golpe y Corte	Explosión de extintor y no conocer el procedimiento de llenado de polvo químico al extintor

Con la información obtenida se realizó un diagrama de causa y efecto (Ishikawa), que se muestra en la Figura 3.

**Figura 3**

*Diagrama de causa efecto (Diagrama de Ishikawa), Año 2018.*



## **2.2. Objetivo de la Actividad Profesional**

### **2.2.1. Objetivo General**

Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley N° 29783 para prevenir riesgos laborales en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.

### **2.2.2. Objetivos Específicos**

- Reducir el índice de accidentabilidad de la empresa Extintores G&S Perú S.A.C. para el año 2019.
- Mejorar el grado de cumplimiento de la línea de base para el año 2019.

## **2.3. Marco Teórico**

### **2.3.1. Bases Teóricas**

**2.3.1.1. Accidente de trabajo.** Según DIGESA “Se considera accidente de trabajo, toda lesión orgánica o perturbación funcional causada en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo, por acción imprevista, fortuita u ocasional de una fuerza externa, repentina y violenta que obra súbitamente sobre la persona del trabajador o debida al esfuerzo del mismo” (2005, P. 30).

También se considera accidente de trabajo.

- Cuando es causado en el lugar de trabajo o con ocasión de este.
- Durante el cumplimiento de órdenes o bajo el mando del empleador aún fuera de las instalaciones y de las horas de labores.
- Antes, en el transcurso y después de la labor, si el trabajador se encuentra en cualesquiera de las instalaciones del empleador, aunque se trate de un lugar de bajo de riesgo.
- El que acaezca por acción de los mandos de la empresa o por terceras personas mientras desarrolla sus labores.

De acuerdo con el Glosario de la D.S. N° 005-2012-TR, define accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad,

y aun fuera del lugar y horas de trabajo. Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

**Accidente Leve.** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

**Accidente Incapacitante.** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:

- **Total Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
- **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones de este.
- **Total Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
- **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Cuando se habla de accidentes es necesario aclarar el termino Incidente, según la definición del D.S 055-2010-EM “Suceso inesperado relacionado con el trabajo que puede o no resultar en daños a la salud. En el sentido más amplio, incidente involucra todo tipo de accidente de trabajo” (P. 24).

### **2.3.1.2. Obligaciones del empleador**

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley N° 29783 de la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo indica las obligaciones que tiene el empleador en referencia a la seguridad y salud en el trabajo:

1. Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.

2. Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
3. Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales.
4. Practicar exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores, acordes con los riesgos a los que están expuestos en sus labores, a cargo del empleador.
5. Garantizar que las elecciones de los representantes de los trabajadores se realicen a través de las organizaciones sindicales; y en su defecto, a través de elecciones democráticas de los trabajadores.
6. Garantizar el real y efectivo trabajo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, asignando los recursos necesarios.
7. Garantizar oportuna y apropiadamente, capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el centro y puesto de trabajo o función específica, tal como se señala a continuación:
  - Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.
  - Durante el desempeño de la labor.
  - Cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología.

### **2.3.1.3. Capacitaciones de seguridad y salud laboral**

De Acuerdo con el artículo 35° de la Ley N° 29783 señala los deberes del empleador relacionado con las capacitaciones que son las siguientes:

1. Entregar a cada trabajador copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.
2. Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
3. Adjuntar al contrato de trabajo la descripción de las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo.
4. Brindar facilidades económicas y licencias con goce de haber para la participación de los trabajadores en cursos de formación en la materia.

5. Elaborar un mapa de riesgos con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible.

#### **2.3.1.4. Inspecciones de seguridad**

En el artículo 95° de la Ley N° 29783 El Sistema de Inspección del Trabajo, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene a su cargo el adecuado cumplimiento de las leyes y reglamentos relativos a la seguridad y salud en el trabajo, y de prevención de riesgos laborales. La inspección del trabajo está encargada de vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, de exigir las responsabilidades administrativas que procedan, de orientar y asesorar técnicamente en dichas materias, y de aplicar las sanciones establecidas en la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.

En el artículo 96° de la misma ley se indican las facultades de los inspectores, estas son:

1. Incluir en las visitas de inspección a los trabajadores, sus representantes, los peritos y los técnicos, y los representantes de los comités paritarios o aquellos designados oficialmente que estime necesario para el mejor desarrollo de la función inspectora en materia de seguridad y salud en el trabajo.
2. Proceder a practicar cualquier diligencia de investigación, examen o prueba que considere necesario para comprobar que las disposiciones legales sobre seguridad y salud en el trabajo se observan correctamente.
3. Tomar o sacar muestras de sustancias y materiales utilizados o manipulados en el establecimiento, realizar mediciones, obtener fotografías, vídeos y grabación de imágenes y levantar croquis y planos.
4. Recabar y obtener información, datos o antecedentes con relevancia para la función inspectora en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Aconsejar y recomendar la adopción de medidas para promover el mejor y más adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
6. Requerir al sujeto inspeccionado que, en un plazo determinado, lleve a efecto las modificaciones que sean precisas en las instalaciones, en los



- equipos de trabajo o en los métodos de trabajo que garanticen el cumplimiento de las disposiciones relativas a la salud o a la seguridad de los trabajadores, de conformidad con las normas de inspección de trabajo.
7. Iniciar el procedimiento sancionador mediante la extensión de actas de infracción o de infracción por incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
  8. Ordenar la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, de concurrir riesgo grave e inminente para la seguridad o salud de los trabajadores, con el apoyo de la fuerza pública.
  9. Proponer a los entes que gestionan el seguro complementario de trabajo de riesgo la exigencia de las responsabilidades que procedan en materia de seguridad social en los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causados por falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo.
  10. Entrevistar a los miembros del comité paritario y representantes de organizaciones sindicales, con independencia de la actuación inspectora.

### **2.3.1.5. Índices de riesgos laborales**

El Ministerio de Trabajo señala que estos indicadores presentan un panorama general con el cual es posible apreciar la tendencia de las condiciones de salud en diferentes periodos, y evaluar los resultados de los métodos de control empleados. Estos índices son: Índice de frecuencia (IF); Índice de severidad (IS); Índice de accidentabilidad (IA) y Tasa de incidencia (TI).

#### **i. Índice de Frecuencia**

Bestratén y Turmo, (1982, p.3) “El índice de frecuencia, es un indicador que expresa el número de accidentes de trabajo ocurrido en un periodo de tiempo, el índice de frecuencia corresponde al número total con lesión por un millón de horas hombre trabajadas”.

$$IF = \frac{\text{Nº de accidentes registrados}}{\text{Nº de horas hombre trabajadas}} \times 10^6$$

## ii. Índice de Severidad

Bestratén y Turmo (1982) “El índice de gravedad o severidad simboliza el número de jornadas perdidas por cada millón de horas trabajadas. Las jornadas no trabajadas son las correspondientes a incapacidades temporales por efecto de accidente de trabajo”

$$IS = \frac{\text{N}^\circ \text{ de días perdidos}}{\text{N}^\circ \text{ de horas hombre trabajadas}} \times 10^6$$

## iii. Índice de Accidentabilidad

Según la RM 050-2013-TR (2013), se define el índice de accidentabilidad como la Combinación del (IF) índice de frecuencia de lesiones incapacitantes por el (IS) índice de severidad dividido entre 1,000. Según Mancera (2012), son datos de orientación que sirven para obtener información que contribuya a la reducción de la tasa de accidentes.

$$IA = \frac{IF \times IS}{1000}$$

### 2.3.2. Antecedentes

#### 2.3.2.1. Antecedentes Nacionales

Aguilar (2019) en su tesis “Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, para reducir accidentes en la empresa SIOM PERÚ” tuvo como objetivo reducir accidentes y evitar pérdidas económicas porque estos originan pérdida de horas de trabajo o sanciones impuestas por la SUNAFIL. Para la elaboración del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo realizó un diagnóstico como línea base para analizar el estado actual de la situación de la empresa, consistiendo en un trabajo de campo observando las instalaciones donde se realizan los procesos operativos, y la revisión documentaria llevada por la administración de la empresa. Los problemas encontrados en la empresa son: la falta de una política de seguridad y salud en el trabajo, carencia de procedimientos, falta de control

de la documentación del sistema de gestión, no existe un plan de capacitación en las actividades productivas. Asimismo, se identificaron los peligros y riesgos, para que a partir de ello se proponga medidas preventivas y/ o correctivas de acuerdo con el marco legal vigente. Luego se realizó la ejecución de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según al programa planificado; teniendo como actividades principales las capacitaciones, adquisición de equipos de protección personal, instalaciones de señalizaciones y equipos de respuesta ante emergencias, medidas de control, entre otros. En los resultados obtenidos de la implementación se logró reducir el índice de accidentabilidad de 0,9 a 0,2.

Trauco (2020) en su informe de investigación “implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, ley 29783, en una empresa Estructura Industrial EGA S.A.”, tuvo como objetivo determinar de qué manera la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional (Ley N.º 29783-Ley SST) previene los riesgos laborales en la empresa Estructuras Industriales EGA S.A. Utilizó como metodología el ciclo de mejora continua PHVA. Los resultados obtenidos por Trauco, muestra que en el año 2019 se tuvo un accidentado en comparación con el año 2018 donde se registró seis accidentados; con respecto a las horas perdidas en 2018 fue de 18 días en cambio en el 2019 se redujo a 3 días perdidos. Además de ello, muestra que en el 2019 se realizó mayores horas de trabajo (331 776 horas) más que en el 2018 (189 110 horas), es decir que se incrementó en un 75% de las horas debido a mayor contratación de trabajadores; sin embargo, motivo de una correcta implementación del SGSST los accidentes y días perdidos se fueron reduciendo a sólo 01 accidente.

Ruiz (2017) en su investigación “Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir la Accidentabilidad Laboral en el área de producción de la empresa Manufacturas Andina Metales S.A.C”, tuvo como objetivo determinar en qué medida la Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional reduce la Accidentabilidad Laboral en el área de producción de la empresa Manufacturas Andina Metales S.A.C., Ate Vitarte - Lima, 2017. Utilizó el diseño metodológico cuasi-experimental, por lo que los

datos fueron obtenidos mediante la observación de fenómenos que eran condicionados mediante la manipulación de las variables, sistema de seguridad y salud ocupacional (variable independiente) la que es manipulada para disminuir la Accidentabilidad laboral (variable dependiente). Los instrumentos de esta investigación fueron fichas de recolección de datos con fórmulas metodológicas, cuyas técnicas fueron la observación y registro de base de datos de la empresa para las variables “Sistema de gestión de seguridad y salud Ocupacional” y “Accidentabilidad laboral”. Con ello se logró disminuir los accidentes en el área de producción.

### **2.3.2.2. Antecedentes Internacionales**

Capa et al. (2018) evaluó los Factores de Riesgos que Ocasionan los Accidentes laborales en las Empresas de Machala-Ecuador. Su principal objetivo fue el de evaluar los factores de riesgos que ocasionan accidentes laborales en las empresas que residen en dicha localidad. Se usó una metodología descriptiva con una combinación de estrategia cuantitativa y cualitativa, obteniendo entre los resultados que la mayoría de las empresas poseen poco conocimiento acerca de la importancia que tienen las medidas de seguridad en las empresas y sus normativas vigentes en el Ecuador; además de evidenciarse la ausencia de políticas y programas internos de seguridad e higiene laboral y la falta de control por parte de los entes reguladores a las empresas machaleñas, puesto que dichos organismos han permitido su funcionamiento a pesar de no cumplir con los requerimientos de seguridad exigidos por la ley.

Ricardo (2017) en su tesis titulado Elaboración de un Manual de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para Minimizar, Atenuar, Corregir los Riesgos Laborales del Área Técnica de CNT EP, Regional Santa Elena, para obtener el título de Ingeniero Industrial en la ciudad de La Libertad, Ecuador. Tuvo como objetivo: “elaborar un manual de seguridad y salud ocupacional para minimizar, atenuar, corregir los riesgos laborales del Área Técnica de CNT EP, Regional Santa Elena”. La metodología utilizada fue el histórico-lógico, inductivo-deductivo, analítico-sintético; realizó entrevistas al jefe y al personal del Área Técnica de CNT EP, dentro y fuera del lugar. Sus Conclusiones fueron: Los

directivos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, Regional Santa Elena no tenían un verdadero conocimiento apropiado en relación con la prevención de accidentes laborales; Los factores de riesgos que existen en la empresa no se lograban identificar y evaluarlos, debido a la falta de una normativa vigente; Por parte de los Directivos de la empresa no destinaban el presupuesto para la capacitación de los trabajadores y no se ha implementado un manual de seguridad industrial y salud ocupacional para minimizar los riesgos de accidentes durante una actividad laboral; Los directivos de la empresa no tenían conocimientos de las ventajas que tienen las Normas OHSAS 18001 y Reglamentos de seguridad y por ende no aplican en su organización.

### **2.3.3. Marco conceptual**

**Ciclo PHVA.** Fue dado a conocer por Edwards Deming en la década del 50, basado en los conceptos del estadounidense Walter Shewhart. PHVA significa: Planificar, hacer, verificar y actuar. Este ciclo constituye una de las principales herramientas de mejoramiento continuo en las organizaciones, utilizada ampliamente por los sistemas de gestión de la calidad (SGC) con el propósito de permitirle a las empresas una mejora integral de la competitividad, de los productos ofrecidos, mejorado permanentemente la calidad, también le facilita tener una mayor participación en el mercado, una optimización en los costos y por supuesto una mejor rentabilidad (Sánchez, 2017).

**Riesgo.** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente (D.S. N° 005-2012-TR).

**Evaluación de riesgos.** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador pueda tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar (D.S. N° 005-2012-TR).

**Seguridad.** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales (D.S. N°005-2012-TR)

**Salud ocupacional.** Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades (D.S. N°005-2012-TR).

**Sistema de Gestión.** Para entender el concepto de sistema de gestión primero se tiene que entender que es un Sistema. “Un sistema puede definirse como un conjunto de elementos que actúan armónicamente para la consecución de un objetivo. Cada elemento tiene definidas sus funciones (es decir, el tipo de actividad que le corresponde realizar) y sus relaciones con sus elementos restantes” (Castellá, 2002, P. 05).

#### **2.3.4. Marco legal**

La implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C se ha elaborado teniendo en consideración las siguientes normas legales:

**La Constitución Política**, en los artículos 1 y 7 decreta los lineamientos nacionales sobre el derecho a la protección de la salud a los trabajadores, medio ambiente y de la comunidad.

#### **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El 20 de agosto de 2011, el congreso de la república promulgo la Ley N° 29783 con la finalidad de la prevenir los accidentes y enfermedades laborales que también obliga a todos los sectores a su fiel cumplimiento; en caso contrario se procederá a una sanción con respecto a la seguridad y salud en el trabajo.

#### **Ley N° 30222**

El 11 de julio del 2014, el congreso de la república promulgó la ley N° 30222, ley que modifica a la ley 29783, teniendo su reglamento el D.S. N°006-2014-TR, que fue aprobado el 09 de agosto del 2014. En esta nueva modificatoria va a facilitar su implementación y mejorar la protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

### **Decreto Supremo N° 005-2012-TR.**

La Ley 29783 está reglamentada mediante, D.S. N° 005-2012-TR que fue aprobado el 25 de abril del 2012.

### **Decreto Supremo N° 005-2017-TR**

Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 – 2021.

### **Resolución Ministerial N° 050-2013-TR**

Establece los Formatos Referenciales que contemplan información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Decreto Supremo N° 12-2014-TR**

Aprueba el registro único de información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo N° 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **Ley N° 29981**

En esta ley se crea la superintendencia nacional de fiscalización laboral (SUNAFIL) y sus respectivas funciones. La SUNAFIL tiene la función de hacer cumplir a todos los sectores según los lineamientos de la Ley N° 29783 y la Ley N° 30222, con sus respectivos reglamentos; en caso de no cumplirlos, se procede a las sanciones con multas.

## **2.4. Descripción de las Actividades Desarrolladas.**

### **2.4.1. Aspectos técnicos de las Actividades profesionales**

#### **2.4.1.1. Aspecto metodológico**

Se usó como metodología del ciclo PHVA de Deming para el desarrollo y el éxito de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realizó con los lineamientos de la ley 29783, sin embargo, su estructura se alinea a los requisitos de la norma OHSAS 18001, siguiendo los siguientes pasos:

- Planear: establecer los objetivos y procesos necesarios para entregar resultados de acuerdo con la política SST de la organización.
- Hacer: implementar el proceso
- Verificar: monitorear y medir el proceso contra la política SST, objetivos, requisitos legales y otros requisitos, y reportar resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño SST.

#### **2.4.1.2. Técnicas**

Para obtener información se utilizó las siguientes técnicas.

- a) Observación directa: Con la finalidad de obtener información de la situación actual en Extintores G&S Perú S.A.C se hace recorridos por las áreas de la empresa observando las actividades y las condiciones de trabajo.
- b) Entrevista: Antes de realizar la línea de base, de la situación actual de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, se realiza reuniones con la parte administrativa y con los trabajadores para recolectar datos y resolver las dudas.
- c) Analizar la información: Para implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se usó la ley 29783 y sus modificatorias y el reglamento. También se usó el internet para buscar artículos científicos relacionados.

#### **2.4.1.3. Instrumentos**

Para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional según ley 29783 en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C, se usó formatos referenciales, según lo indicado en la resolución ministerial N ° 050-2013-TR. Conforme al artículo 33, 34,35 de la Ley 29783.

- Estudio y verificación de Línea Base mediante la evaluación del nivel de cumplimiento de la Ley N° 29783, haciendo uso de la R.M. 050-2013-TR.
- Formatos referenciales del sistema de gestión del seguridad y salud en el trabajo, Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.



#### **2.4.1.4. Equipos y materiales utilizados en el desarrollo de las actividades**

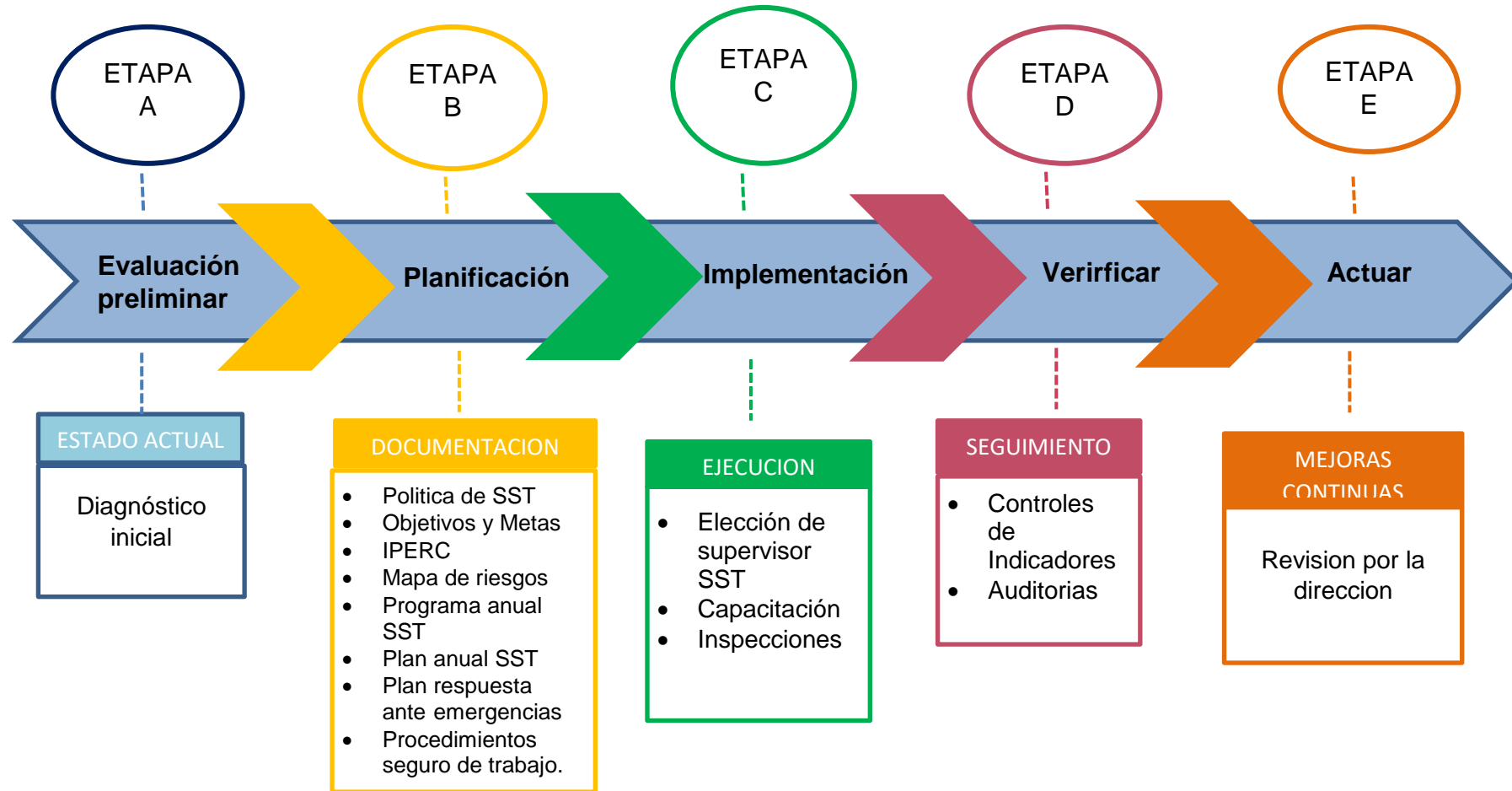
- Computador
- Útiles de oficina
- Impresora
- Internet
- Equipos de protección (casco, lentes, tapones auditivos, chaleco y zapatos de seguridad)

#### **2.4.2. Descripción de las actividades desarrolladas**

El diagrama de actividades realizadas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la Ley 29783, en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C se muestra en la Figura 4.

**Figura 4**

*Diagrama de las actividades desarrollados para la implementación del SG-SST*



### **Etapa A: Elaboración de diagnóstico situacional de la empresa.**

En la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realizó inicialmente un estudio de línea base en el año 2018 para determinar la situación de la empresa, la cual se detalla en la Tabla 3. Este diagnóstico sirvió como punto de partida para establecer que requisitos a tomar para el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Tabla 3**

*Puntuación de cumplimiento en implementación del SG-SST en el año 2018*

Lineamientos	Porcentaje de Cumplimiento
Compromiso e involucramiento	0%
Política de Seguridad	0%
Organización del sistema de gestión de seguridad	0%
Planeamiento y aplicación	0%
Implementación y operación	0%
Evaluación normativa	0%
Control de información y documentos	0%
Revisión por la dirección	0%
<b>Total de cumplimiento</b>	<b>0%</b>

Se observa que el cumplimiento de los requisitos es 0%, esta puntuación es debido a que no se tenían implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C en el año 2018.

### **Etapa B: Planificar**

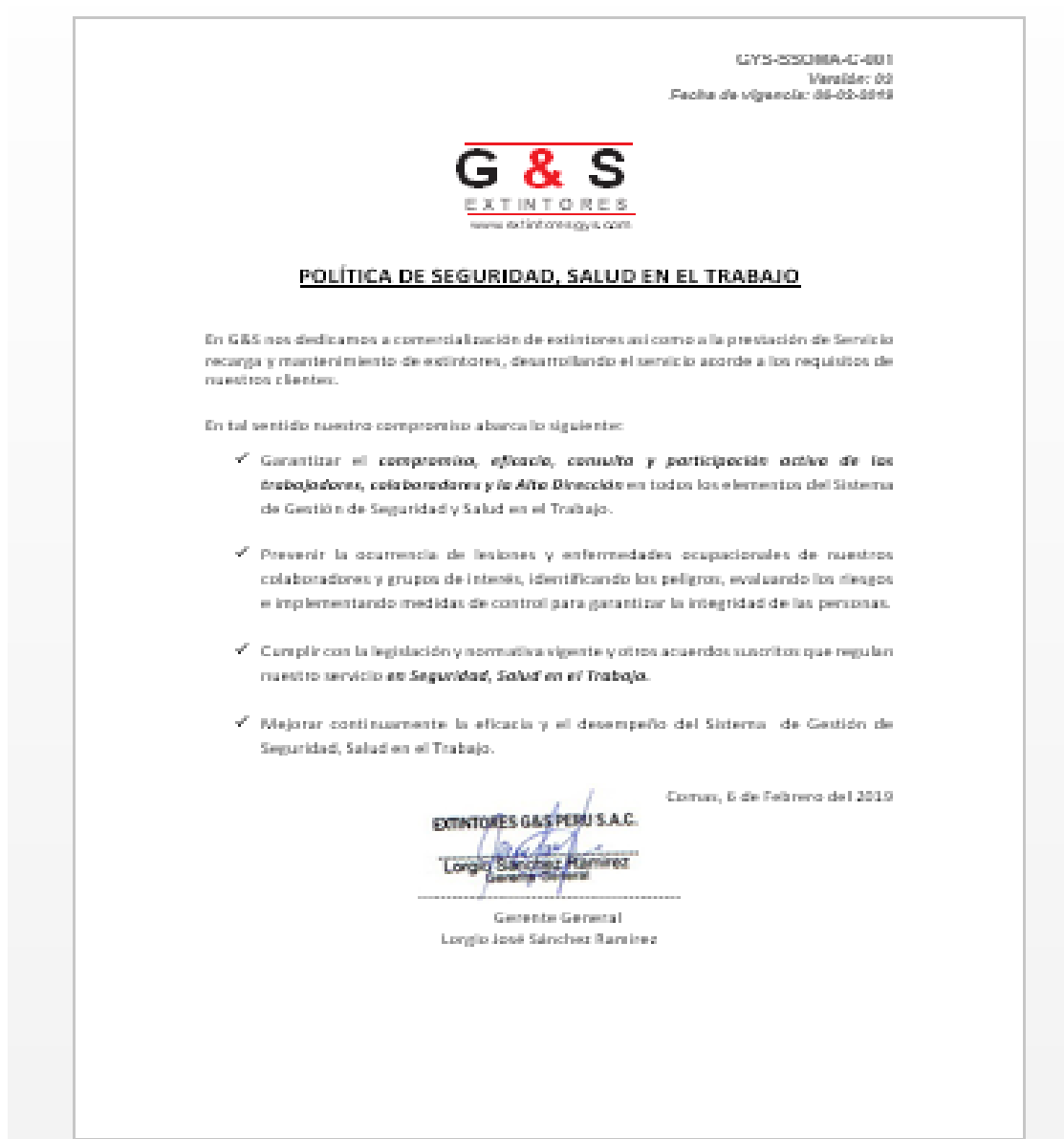
Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se buscó realizar el cronograma de actividades que se desarrolló durante 6 meses; iniciando desde el mes de febrero hasta el mes agosto del año 2019, ver el punto 2.4.4 (cronograma de actividades).

### i. Elaboración de la política

En esta etapa se procedió con la elaboración de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se realizó acorde a la naturaleza de la empresa. Ésta fue documentada y firmada por el Gerente General.

#### Figura 5

Política de SST Extintores G&S Perú S.A.



Nota. Tomado de Extintores G&S Perú S.A.C., 2019.

## ii. Trazar objetivos y metas

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron específicos, medible, realista y alcanzable para la empresa. Para su establecimiento se tuvo en cuenta la compatibilidad con las leyes y reglamentos aplicables. Luego del establecimiento de los objetivos de Seguridad y Salud para el SGSST, esto se documentó y se comunicó a todos los niveles de la empresa, luego se procedió a la publicación en el centro de trabajo.

**Figura 6**

*Objetivos y metas de la empresa Extintores G&S Perú S.A.C*

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	INDICADOR	FORMULA DE INDICADOS	RESPONSABLE
Minimizar las lesiones o accidentes	Realizar capacitación de inducción al personal nuevo	100%	Porcentaje de personal nuevo capacitado	$(\text{Cantidad de personal nuevo capacitado} / \text{cantidad de personal nuevo}) \times 100\%$	Supervisor SSOMA
	Realizar inspección de seguridad y salud en el trabajo a las áreas de trabajo	100%	Porcentaje de inspección ejecutados	$(\text{N}^\circ \text{ de inspecciones ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ inspección programadas}) \times 100\%$	Supervisor SSOMA
Prevenir enfermedades ocupacionales en trabajadores	Realizar evaluaciones medicas de salud ocupacional a todo el personal propio	100%	Porcentaje de personal evaluados	$(\text{cantidad de personal evaluados} / \text{cantidad de personal existente}) \times 100\%$	Supervisor SSOMA
	Efectuar charlas de salud ocupacional	100%	Porcentaje de charlas efectuados	$(\text{N}^\circ \text{ de charlas ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ charlas programadas}) \times 100\%$	Supervisor SSOMA
Identificar los peligros y evaluar los riesgos los riesgos laborales	Elaborar la matriz IPERC en todas las actividades dentro la empresa	100%	Porcentaje de actividades con matrices IPERC ejecutados	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades con matrices IPERC ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de actividad con matrices IPERC programados}) \times 100\%$	Supervisor SSOMA
	Elaborar los mapas de riesgos de todas las sedes	100%	Porcentaje de sedes con mapa de riesgos elaborados	$(\text{N}^\circ \text{ de sedes con mapas elaborados} / \text{N}^\circ \text{ de sedes con mapas programados}) \times 100\%$	Supervisor SSOMA

  
 Sergio José Sánchez Ramírez  
 Gerente General  
 Extintores G&S PERÚ S.A.C.

Nota. Tomada de EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

**iii. Elaboración de procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPERC)**

Se elaboró el procedimiento de IPERC siguiendo los lineamientos de los Formatos referenciales del Sistema de gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Figura 7**

*Procedimiento de la elaboración del IPERC*



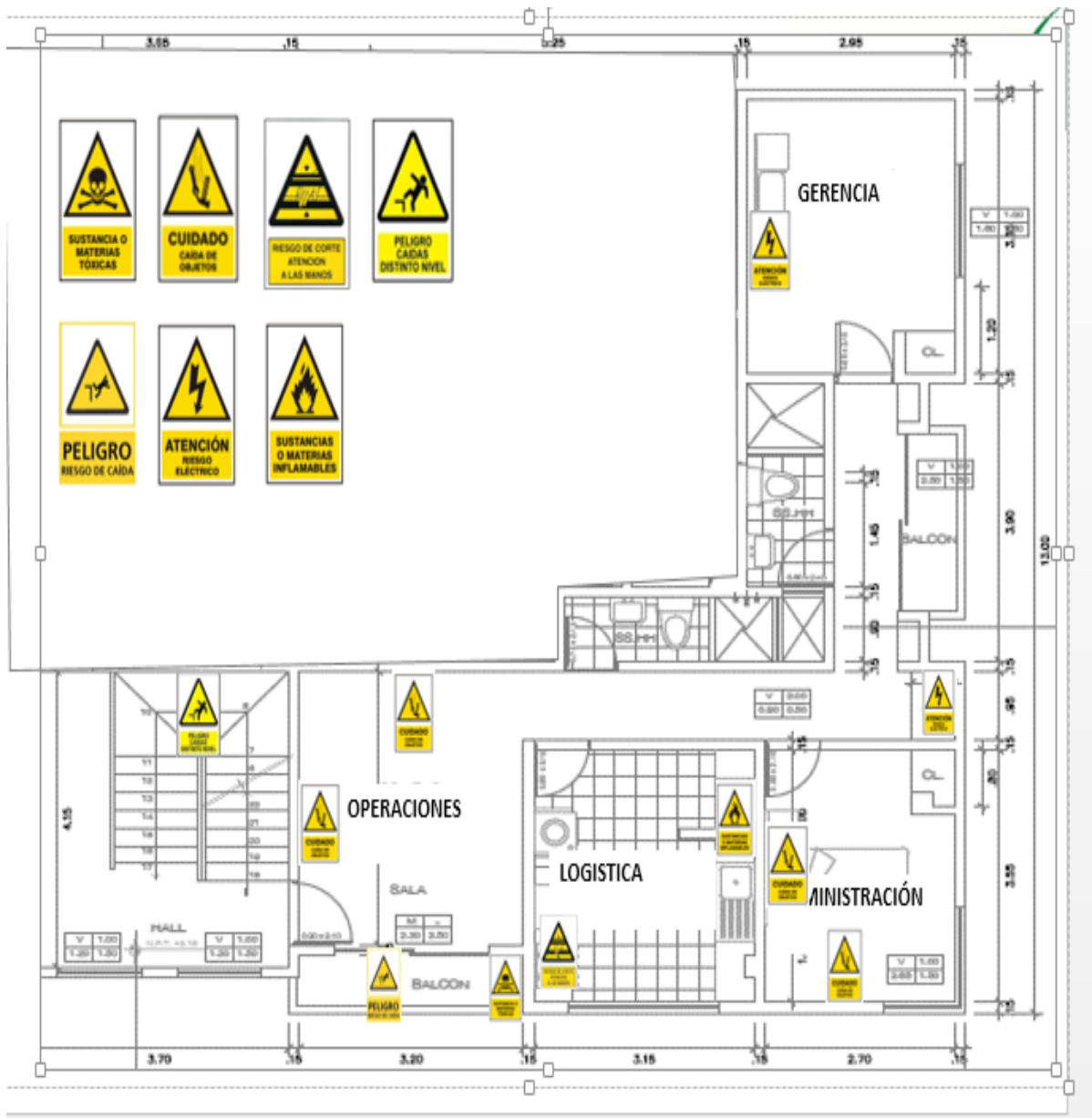
*Nota.* Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

#### iv. Elaboración de mapa de riesgo

Se implementó el mapa de riesgos en la oficina administrativa y en el área de operaciones, considerando los riesgos asociados cada área de trabajo.

**Figura 8**

*Mapa de riesgo en el área administrativa*



Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

**Figura 9**

*Mapa de riesgo en el área de operaciones*



*Nota.* Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

**v. Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se estableció las actividades para desarrollar el conocimiento técnico en diferentes materias a los colaboradores, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir con el cumplimiento de la política de las disposiciones legales vigentes como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783, reglamentada mediante D.S. N° 005-2012-TR y de su modificatoria Ley 30222.

Por tal fin, se elaboró el Programa Anual de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo 2019, que responde a las necesidades establecidas para



cada puesto de trabajo considerando la evaluación de riesgos, descripción de cargo y necesidades de orden técnico considerando incluso cursos externos.

**Figura 10**  
**Programa Anual de SST -2019**

G & S EXTINTORES		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												GYS-SSOMA-F-06					
														Revisión 01					
META: Llegar al cumplimiento del 85% de ejecutado el PASST																			
ACTIVIDADES	Responsables	Recursos	AÑO 2019												CONSOLIDADO				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO		
<b>1 Implementación de Exámenes Médico Ocupacionales</b>																			
1.1 Evaluar y Seleccionar Proveedor de Exámenes Médico Ocupacionales	Supervisor de SST	---		P															2
1.2 Ejecución de Exámenes Médicos	Supervisor de SST	---					P												2
1.3 Realizar informe con resultados de exámenes médicos ocupacionales con sus respectivos estadísticos	Supervisor de SST	---																	2
<b>2 Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>																			
2.1 Realizar el nombramientos del Supervisor de seguridad y salud en el trabajo	Supervisor de SST	---		P															3
2.2 Difundir información a todo el personal con la lista de los integrantes del Supervisor de SST 2019	Supervisor de SST	---		P															2
2.3 Reuniones con la Gerencia General	Supervisor de SST	---																	4
<b>Formación de Brigadas y Plan de respuesta ante emergencias</b>																			
3.3 Programar Simulacros de respuesta ante emergencias	Supervisor de SST	---																	1
3.6 Ejecutar simulacro de primeros auxilios y evacuación ante desastres	Supervisor de SST	---		P															1
3.7 Ejecutar simulacro de lucha contra incendios	Supervisor de SST	---		P															1
<b>Programa Anual de Capacitación, Entrenamiento y Concientización</b>																			
4.1 Revisar, aprobar y ejecutar el programa de Capacitaciones en SST	Supervisor de SST	---																	5
4.2 Revisar la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo / Mapa de Riesgos	---	---																	
5.1 Registro de Entrega de EPP	Supervisor de SST	---																	4
5.2 Inspección de uso EPP y Oficinas Administrativas	Supervisor de SST	---																	5
<b>6 Monitoreo de Agentes Ocupacionales</b>																			
6.1 Seleccionar Proveedor para realizar monitoreo de agentes	Supervisor de SST	---																	3
<b>7 Plan de verificación, seguimiento y mejora del SGSST</b>																			
7.1 Elaborar estadísticas de incidentes, accidentes y enfermedades en el trabajo	Supervisor de SST	---																	12
7.2 Elaborar Programa de Auditorías Internas en SGSST	Supervisor de SST	---																	1
7.3 Ejecutar auditorías de Seguimiento al SGSST	Supervisor de SST	---																	1
7.4 Presentar informe de auditorías al SGSST	Supervisor de SST	---																	1

■ P: PROGRAMADO     
 ■ PE: Programado y Ejecutado     
 ■ R: REPROGRAMADO     
 ■ RE: REPROGRAMADO Y EJECUTADO

SE	0.00%
0	

Gerente General


Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

## vi. Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se elaboró un Plan anual SST, conforme a la normativa legal Ley 29783; el plan contiene las acciones que se tomaron para todas las actividades, identificando los peligros y riesgos, a fin de reducir, mitigar, controlar y eliminar los riesgos existentes en las operaciones que involucren directamente al personal.

## Figura 11

### Plan Anual de SST

	<b>SISTEMA DE GESTION</b>	GY 8-880MA- 01
<b>PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		Versión: 01 Fecha: 15-02-19

**1. OBJETIVO**  
Describir los lineamientos necesarios para garantizar la aplicación eficaz y eficiente de actividades que conlleven a implementar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**2. ALCANCE**  
El presente documento es aplicable a toda la Organización, a todos los trabajadores, visitantes para todas las operaciones que realice la empresa GYS dentro y fuera de sus instalaciones, incluye a los proyectos que la empresa EXTINTORES GYS S.A.C. mantiene en el ámbito nacional para el presente periodo 2019 y 2020 en conformidad con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**3. DEFINICIONES**

- **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de Actividades de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

**Abreviaturas**

- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo
- **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos en SST y determinación de controles.

**4. RESPONSABILIDADES**

- **COORDINADOR DEL SG.**
  - Asegurar la implementación eficaz del PLAN de SST en todos los procesos.
  - Realizar el seguimiento al cumplimiento del PLAN de SST.
- **GERENTE GENERAL:**
  - Aprobar el PLAN de SST
  - Gestionar los recursos necesarios para asegurar el completo desarrollo y éxito del Sistema de Gestión
- **SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.**
  - Asegurar la implementación eficaz del PLAN de SST en todos los procesos.
  - Difundir oportunamente y disponer la aplicación de los procedimientos de trabajo y directivas

*Nota.* Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.


### vii. Plan de Respuesta ante Emergencias

Se establecieron las medidas del plan general, para reducir la ocurrencia de emergencias durante las actividades de producción, así como los riesgos a los que se encuentran expuestos el personal, tales como: accidentes, pérdida de

vidas humanas y bienes materiales por ocurrencia de incendios o sismos, y derrames de productos químicos.

## Figura 12

### Procedimiento del Plan de Respuesta ante Emergencias

	<b>SISTEMA DE GESTION</b>	<b>880MA-L-03</b>
<b>PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>		Versión: 01 Fecha: 30-02-19

**1.- OBJETIVO**

- Asegurar que frente a un caso de emergencia generada por la naturaleza, accidente y/o enfermedad súbita que requiera evacuación esta se realice de manera adecuada y oportuna hacia un centro asistencial especializado.
- Lograr que la información se canalice de manera correcta a todos los involucrados de la empresa G&S EXTINTORES S.A.C.

**2.- ALCANCE**

Aplica a todos los trabajadores y actividades que se desarrollan dentro de la empresa para el año 2019 y 2020.

**3.- DEFINICIONES**

**3.1. Emergencia Natural:** Son aquellas originadas por la naturaleza tales como sismos, tsunamis, inundaciones, erupciones volcánicas, huracanes, deslizamientos, entre otros

**3.2. Emergencia tecnológica:** Son aquellas producidas por las actividades mismas de las personas, pueden ser incendios, explosiones, derrames y fugas de sustancias peligrosas.

**3.3. Desastres Naturales:** Ocurrencia de sismos, dada su ubicación en una zona con potencial riesgo sísmico.

**3.4. Accidente de Trabajo:** Incidente o suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, aún fuera del lugar y horas en que aquél se realiza, bajo órdenes del empleador, y que produzca en el trabajador un daño, una lesión, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

**3.5. Incendio:** Es una ocurrencia de fuego no controlada que puede abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición a un incendio puede producir heridas muy graves como la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves.

**3.6. Sismo:** Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de roca en el interior de la tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.

**3.7. Primeros Auxilios:** Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

## Etapa C: Implementación

### i. Entrega de la Política de SST

Una vez definido, revisado y aprobado la política por parte del empleador se procedió hacer la entrega y conocimiento a los trabajadores del compromiso

que tiene el empleador respecto a temas de Seguridad y Salud en el Trabajo para su bienestar.

## ii. Elección de supervisor

Al no tener 20 trabajadores como mínimo para formar un comité de SST, se procedió a la elección de un supervisor, para promover la Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello se realizó los siguientes pasos:

- a. Se convocó a un proceso de selección de representantes de parte de trabajadores.
- b. Se procedió hacer una lista de los candidatos aptos para ser nombrados, para ello se redactó un acta que de apertura a las votaciones.
- c. Se elaboró el padrón electoral del proceso de elección
- d. Finalmente, luego de realizar el proceso de selección, se redactó el acta de los candidatos electos para el supervisor.

### Figura 13

#### Nombramiento del supervisor de SST



Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

### **iii.Elaboración de la Matriz Identificación de Peligros, Evaluación de riesgos y determinación de Controles (IPERC)**

Para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y determinación de controles se cumplió las siguientes etapas:

#### **PASO I: Designación o conformación del equipo de trabajo**

En esta etapa el área de SST designó al equipo de trabajo encargado de realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos, en consulta con el supervisor de SST y los trabajadores de cada área de trabajo, a través de una reunión y firmado con un acta de compromiso.

#### **PASO II: Identificación de los procesos, actividades y tareas**

El equipo de trabajo designado detalló las diferentes actividades mediante bloques, cuidando que no se obvie ninguna de ellas, pudiendo separar los detalles catalogándolos como procesos operativos hasta llegar a las actividades específicas o tareas donde sea más sencillo identificar los peligros y riesgos.

El equipo de trabajo, dependiendo de la necesidad, se apoyó en la siguiente información:

- Fichas de Técnica de Evaluación y Descripción de Actividades.
- Procedimientos de trabajo.

#### **PASO III: Identificación de Peligros y Riesgos**

En cada una de las actividades el equipo de trabajo procedió a identificar los peligros y riesgos, considerando, entre otros los tipos de riesgos indicados.

Para una mejor identificación se tuvo en cuenta los materiales y herramientas a utilizar, las hojas de seguridad de los productos, los accidentes e incidentes ocurridos, entre otros.

Luego el equipo de trabajo procede a registrar dicha información en el formato de Matriz de Identificación de peligros y Evaluación de riesgos.

#### PASO IV: Evaluación de Riesgos

El área de SST con la información obtenida realizó la valoración del riesgo, asignando los valores de probabilidad y consecuencia según los criterios de evaluación de acuerdo a lo siguiente:

**Tabla 4**

*Valoración de riesgo.*

.Tabla de valoración del riesgo			
SEVERIDAD	FRECUENCIA		
	3	2	1
3	Severo 9	Moderado 6	Tolerable 3
2	Moderado 6	Tolerable 4	Tolerable 2
1	Tolerable 3	Tolerable 2	Trivial 1

- Probabilidad (de que ocurra el hecho).- Está en función de los controles existentes para el riesgo, los periodos de exposición del personal al peligro y los reportes de accidentes e incidentes ocurridos.
- Severidad (consecuencia del daño).- Se determinó en función de las lesiones o daños a la salud que puede sufrir la persona, de manera secundaria, se evalúa los posibles daños a la propiedad y a la comunidad. Los valores obtenidos son registrados en el formato de F01-SG Matriz Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, así como los controles recomendados para dicho riesgo.
- La matriz establecida se revisó por el área de SST y Gerencia General para verificar que los datos son correctos de acuerdo a los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional y se procedió a su difusión.

Figura 14

IPERC en área administrativo

G & S EXTINTORES www.extintores.com		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código: SSOMA-01			
		Comas - Oficinas Administrativas						IPERC elaborado Por:			Supervisor SST			Fecha de Realización:		17/03/2019	
DIRECCIÓN Y ÁREA DE TRABAJO	TAREA/ (Que se realiza por cada actividad)	TAREA		PELIGRO (Fuente, Situación o acto)	Riesgo Asociado	Medidas de Control Existentes	Índice de Probabilidad (IP)				Índice de Severidad (IS)	Evaluación Riesgo IP x IS	Grado del Riesgo	Criterio de Significancia	Medidas de Control Propuestas	Jerarquía de Controles	
		RUTINARIA	NO RUTINARIA				PE	PF	C	R							Probabilidad
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE OFICINA	USO DE COMPUTADORAS	R		POSTURA INADECUADA PROLONGADA	LUMBALGIA	.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CAPACITACION EN RIESGOS DISERGONOMICOS	IV
						.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	BRINDAR SILLAS ERGONOMICAS	III
						.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	IV
		R		USO CONSTANTE DEL MOUSE	TENDINITIS - LESIONES MUSCULARES SINDROME DEL TUNEL CARPIANO	.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CAPACITACION SOBRE MANEJO CORRECTO DEL MOUSE	IV
						.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	IV
						.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR PROTECTORES DE PANTALLA	IV
		R		EXPOSICIÓN PERMANENTE FRENTE AL MONITOR	AFECCIONES A LA VISTA ESTRÉS	.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS	IV
						.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CAPACITACION DE MANEJO DEL ESTRÉS EN EL TRABAJO	IV
						.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES	IV
		NR	NR	PRESENCIA DE CABLES SUELTOS (SIN CANALETA)	ELECTROCUCIÓN CORTO CIRCUITO CAIDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL	.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	COLOCAR EL CABLEADO EN CANALETAS	IV
						.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN RIESGOS FÍSICOS Y QUÍMICOS	IV
						.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AIRE ACONDICIONADO	IV
	NR		FALTA DE MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO	ESTRÉS	.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR MONITOREOS DE ILUMINACION	IV	
					.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	AUMENTAR EL NRO DE LUMINARIAS POR OFICINA	IV	
					.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV	
	NR	ILUMINACIÓN DEFICIENTE	FATIGA VISUAL, IRRITABILIDAD	.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV		
				.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV		
				.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV		
	NR	VENTILACIÓN DEFICIENTE	ESTRÉS, SOFOCACIÓN.	.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV		
				.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV		
				.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR SISTEMA DE VENTILACION ADECUADO	IV		
	NR	MANIPULACIÓN DE LOS EQUIPOS	ATRAPAMIENTO POR MAQUINAS CONTACTOS ELECTRICOS EXPOSICION A RADICIONES	.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	CARTILLA DE USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS	IV		
				.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CARTILLA DE USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS	IV		
				.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CARTILLA DE USO CORRECTO DE LOS EQUIPOS	IV		
	NR	PISO HÚMEDO OBSTÁCULOS EN EL PISO PRESENCIA DE VENTANAS NO LAMINADAS USO DE ESCALERAS CON ANTIDESILIZANTES EN MAL ESTADO EXPOSICIÓN A RAYOS SOLARES TRÁNSITO DE VEHÍCULOS CERCA AL PASO PEATONAL MUEBLES MAL UBICADOS	CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL CAIDAS DE PERSONAS AL MISMO Y DISTINTO NIVEL CORTES, GOLPES, HERIDAS CAIDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL QUEMADURAS LEVES, IRROSCACION, AFECCIONES A LA PIEL ATROPELLO, GOLPES, MUERTE CHOQUES CONTRA OBJETOS INMOVILES	.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	CANALETAS DE DESVIO DEL AGUA	IV		
				.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	MANTENER LIMPIO Y ORDENADO LAS VIAS DE TRANSITO DE PERSONAS	IV		
				.....	1	3	3	3	10	2	20	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR LAMINAS DE SEGURIDAD A LAS VENTANAS	III		
				.....	1	3	3	3	10	2	20	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	COLOCAR ANTIDESILIZANTES A LAS ESCALERAS	IV		
				.....	1	3	3	3	10	2	20	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR PROTECCION EN VENTANAS, UTILIZAR PROTECTOR SOLAR	IV		
				.....	1	3	3	3	10	3	30	IMPORTANT E	SIGNIFICATIVO	MANTENER EN BUEN ESTADO LA ALARMA DEL VEHICULOS	IV		
.....				1	3	3	3	10	3	30	IMPORTANT E	SIGNIFICATIVO	MANTENER EN BUEN ESTADO LA ALARMA DEL VEHICULOS	IV			
.....				1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	REUBICACION DE MUEBLES	IV			
R	USO DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES	CONTACTOS ELECTRICOS	.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CARTILLA DE USO CORRECTO DE LOS ACCESORIOS	IV			
			.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	IV			
NR	AMBIENTE CON LIMPIEZA DEFICIENTE	EXPOSICIÓN A PICADURAS DE INSECTOS AFECCIONES A LA PIEL	.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	IV			
			.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	IV			
R	MANEJO INADECUADO DE LOS ÚTILES DE ESCRITORIO	CORTES, GOLPES, HERIDAS	.....	1	2	2	3	8	1	8	ACEPTABLE	NO SIGNIFICATIVO	CARTILLA DE USO CORRECTO DE LOS ÚTILES	IV			
			.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REUBICACIÓN DE ESTANTES, USO DE BOTIQUIN	IV			
			.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR EXAMENES MEDICOS, CAPACITACION AL PERSONAL DE RIESGOS DISERGONOMICOS	IV			
R	CARGAS DE ARCHIVOS POR ENCIMA DEL	LESIONES EN ARTICULACIONES	.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR EXAMENES MEDICOS, CAPACITACION AL PERSONAL DE RIESGOS DISERGONOMICOS	IV			
			.....	1	3	3	3	10	1	10	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	REALIZAR EXAMENES MEDICOS, CAPACITACION AL PERSONAL DE RIESGOS DISERGONOMICOS	IV			
R	USO CONSTANTE DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	ERGONOMICO (LESIONES EN EL CUELLO) EXPOSICIÓN A RADICIONES	.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	CAPACITACION EN RIESGOS DISERGONOMICOS	IV			
			.....	1	2	2	3	8	2	16	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	USO DE HANDS FREE O UTILIZAR ALTAVOS DE TELEFONOS	V			

Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

**Figura 15**  
*IPERC en el área de operaciones*

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Codigo: SSOMA-F-01				
Comas - Lima / OPERACIONES												Versión: 01				
				IPERC elaborado Por:			Personal de Operaciones / Supervisor SST			Fecha de Realización		17/03/2019				
TAREA (que se realiza por cada actividad)	TAREA		PELIGRO (fuente situación o acto)	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTE	Indice de Probabilidad (IP)			Indice de severidad (IS)	Evaluación Riesgo IPxIS	Grado del riesgo	Criterio de Significancia	Medidas de Control Propuesta	Jerarquía de Controles		
	Rutina	No Rutina				PE	PT	C							R	Probabilidad
Captar al cliente	R		Desplazamiento hacia las empresas	Atropellos, choques asaltos (RIESGO FISICO)	-----	1	3	1	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Realizar visitas previas al cliente para determinar la ruta más segura	IV
															Capacitar al personal en manejo a la defensiva	IV
Preparar la cotización	R		Uso prolongado del computador, fatiga visual	Irritación disconfort, MIOPIA (RIESGO FISICO)	-----	1	3	2	3	9	1	9	Aceptable	No significativo	Monitoreo de Iluminación	III
															Realizar Pausas Activas para disminuir efectos a la salud por iluminación	IV
Recoger el extintor del cliente	R		Uso prolongado y de forma inadecuada al cargar manualmente los extintores	Hernias, dolores lumbares (RIESGO ERGONOMICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Capacitar al personal en riesgos disergonómicos ( Posturas Inadecuadas)	IV
Examinar el extintor externamente	R		Mala manipulación del extintor	Golpes, cortes (RIESGO FISICO)	-----	1	1	1	3	6	2	12	Tolerable	No significativo	Elaborar procedimientos de trabajo de Recarga y Mantenimiento de Extintores	IV
Despresurizar y vaciar el extintor	NR		Uso de equipo antiguo (extintor, maquina llenadora de polvo químico, trasvasadora de CO2, Relojes reguladores de presión, compresora de aire) en mal estado	Golpes, cortes (RIESGO FISICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Sustituir resgo por despresurización por uno nuevo, Uso de botellón	II
			Exposición a gases y polvo químico seco. Uso de Mascarillas y/o respiradores en malas condiciones	Afecciones respiratorias, irritaciones (RIESGO QUIMICO)	-----	1	1	1	3	6	2	12	Tolerable	No significativo	Elaborar procedimientos de trabajo de Recarga y Mantenimiento de Extintores	IV
Reparar y amar la válvula del extintor	NR		Mala manipulación de las piezas del extintor	Golpes, cortes (RIESGO FISICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Elaborar instructivos del armado de válvula	V
			Exposición a espacio confinado (Falta de espacio para laborar)	Golpes, tropiezos, disconfort	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Utilizar herramientas adecuadas para la actividad, utilizar el botiquin	IV
Llenar el extintor con el agente extintor	R		Uso de respiradores o mascarillas con filtros saturados	Enfermedades respiratorias por tiempo prolongado (RIESGO QUIMICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Elaborar procedimientos de trabajo de Recarga y Mantenimiento de Extintores	V
Presurizar el extintor	R		Exposición a equipos presurizados, Reloj de medición antiguo	Explosion en maquina compresora de aire (Resgo FISICO)	-----	1	2	1	3	7	3	21	Importante	Significativo	Sustituir el reloj de medición antiguo	II
															Elaborar procedimientos de trabajo de Recarga y Mantenimiento de Extintores	V
Pintar el extintor	R		Extractor sin mantenimiento, respirador con filtros saturadoS	Afecciones respiratorias, irritaciones (RIESGO QUIMICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Capacitar al personal en riesgos químicos	IV
															Realizar mantenimiento al extractor de aire	IV
															Brindar filtros nuevos de los respiradores	V
Etiquetar el extintor	R		Cargar manualmente los extintores	Hernias, dolores lumbares (RIESGO ERGONOMICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Capacitar al personal en riesgos disergonómicos ( Posturas Inadecuadas)	IV
Entrega de los extintores a los clientes	R		Exposición de caídas a distinto o a mismo nivel (Cables en el Suelo en instalaciones del cliente, otros)	Caidas / golpes	-----	1	3	3	3	10	2	20	Tolerable	No significativo	Programa de Mantenimiento de Instalaciones, máquinas y equipos, uso de señáleticas de seguridad y mapas de riesgos	IV
			Cargar manualmente los extintores	enfermedades a la columna, hernias, Lumbalgia (RIESGO ERGONOMICO)	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Capacitar al personal en manejo a la defensiva, exámenes medicos ocupacionales	IV
			Exposición a asaltos, y accidentes de tránsito	Golpes, cortes, fracturas	-----	1	2	2	3	8	3	24	Importante	Significativo	Capacitación sobre exposición a riesgos en repartición	IV
Recoger de los extintores en las instalaciones de los clientes	R		Cargar manualmente los extintores	Hernias, dolores lumbares	-----	1	2	2	3	8	2	16	Tolerable	No significativo	Capacitar al personal en riesgos disergonómicos ( Posturas Inadecuadas)	IV

Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.



## Figura 16

*IPERC exhibido en el área de trabajo*



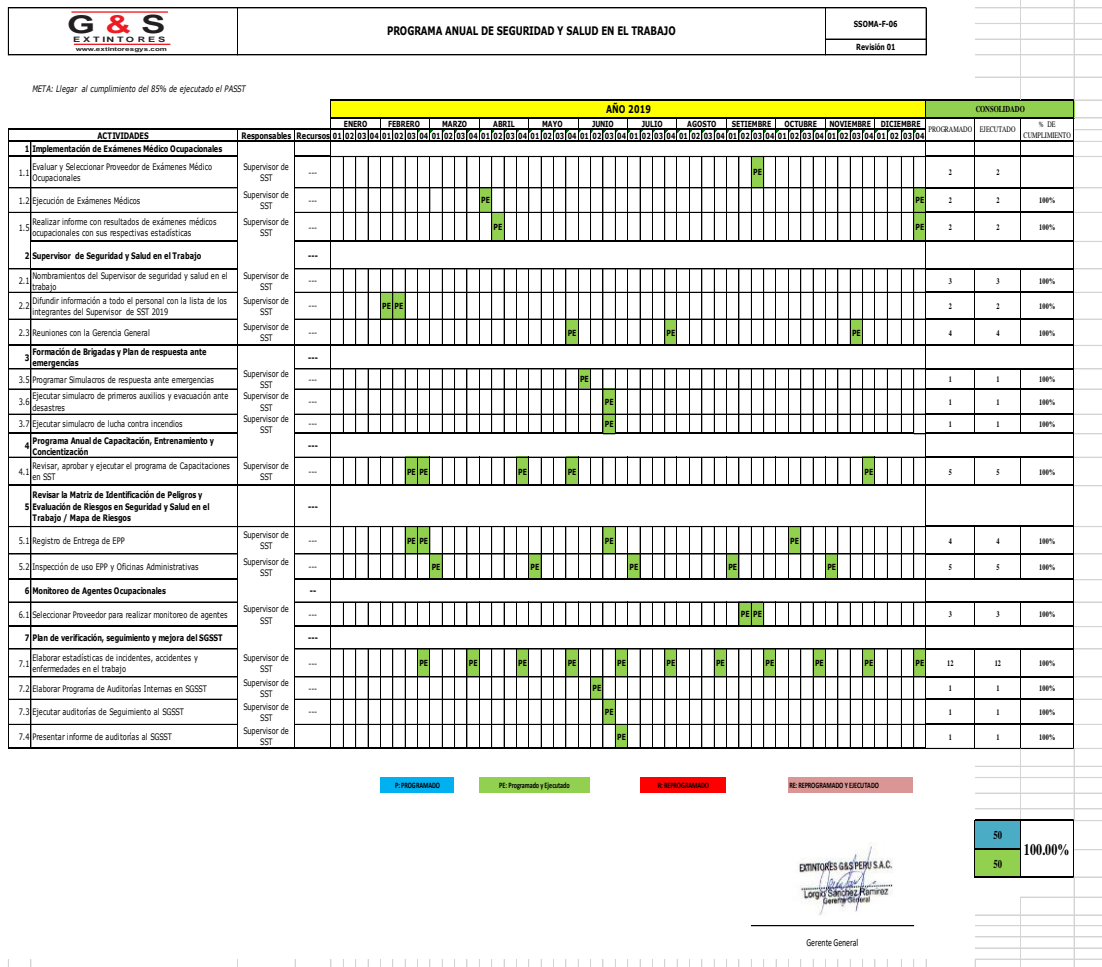
*Nota.* Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

### **iv. Implementación de plan y programa anuales de SST**

Se elaboró un Plan de seguridad conforme a la ley; este plan fue guía para la ejecución de la correcta realización de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo. Este plan de Seguridad contiene mecanismos necesarios para la integridad física y salud de los trabajadores, para que con ella se puedan desarrollar las actividades previstas en sus contratos.

**Figura 17**

*Cronograma de cumplimiento del programa anual 2019*



Nota. Tomada de: EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C., 2019.

**v. Implementación Plan de Contingencia**

La Empresa Extintores G&S Perú S.A.C, se encuentra en un área altamente sísmica, ante esta situación se tiene un personal debidamente participativo y capacitado, a fin de enfrentar y desarrollar labor de respuestas de control y contención ante un siniestro.

**vi. Aplicación de procedimiento seguro de trabajo.**

Una vez terminado los procedimientos seguros de trabajo se procedió aplicarlos en las diferentes áreas para que se ejecuten tal como están en el procedimiento.



El empleador revisó el SGSST de la empresa a intervalos planificados, ya que se tiene que asegurar la idoneidad, la adecuación, la eficiencia y la alineación con la dirección estratégica de la empresa. La revisión por la dirección del SGSST es una herramienta que asegura la conveniencia, la adecuación y la eficiencia. La revisión tuvo en cuenta todos los cambios que se produzcan en la empresa. En estas revisiones se evaluó la posibilidad de emprender acciones de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el sistema de gestión. A continuación, en la revisión por la dirección se implementó un calendario donde se especificaron las fechas que se realizó la revisión.

### **Mejora continua**

Mediante el procedimiento de revisión, la dirección estableció los métodos oportunos y necesarios que permiten mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo. Los citados métodos fue basados en:

- La Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- Los Objetivos Anuales de Mejora
- Los resultados de las auditorías.
- El análisis de los datos.
- Las Acciones Correctivas.
- Las Revisiones por la Dirección.

### **2.4.3. Resultados**

Con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Trabajo en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C se presentan los siguientes resultados para el año 2019:

#### **a) Índice accidentabilidad de la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.**

En la Tabla 5, se observa que el año 2019 en el área de producción ocurrió un accidente con un operario que realizaba la actividad de corte de metal con una amoladora sin guarda de protección. La gravedad del accidente fue categorizada como Moderado, debido a que usaba guantes seguridad. Los días perdidos por

descanso médico para recuperación y retorno a laborales fueron de tres días calendarios.

**Tabla 5**  
*Detalle del accidente ocurrido en el año 2019 en la Empresa Extintores G&S Perú S.A.C*

Fecha	Total de Accidentes	Área	Puesto De Trabajo	Tipo De Accidente	Días Perdidos	Parte Del Cuero Afectada	Tipo De Lesión Sufrida	Causas
8/06/2019	1	Producción	Operario	Incapacitante parcial temporal	3	Dedo índice, mano izquierda	Herida cortante	No usar guarda de protección de la amoladora,

En el año 2019 se reportó sólo un accidente, debido a que la empresa contaba con la implementación del SG-SST, por lo que se cumplía con el programa de capacitación a todo personal y supervisión constante en el área de trabajo.

### Índice de frecuencia

**Tabla 6**  
*Cuadro comparativo del año 2018 y 2019.*

AÑO 2018			AÑO 2019		
Nº de accidentes	HHT	Índice de frecuencia	Nº de accidentes	HHT	Índice de frecuencia
3	25 344	117,50	1	25 644	39,46

En la Tabla 6, se aprecia que antes de implementar el SG-SST ocurrieron tres accidentes en 25 344 horas hombres trabajados. Con este reporte se realizó el cálculo del índice de frecuencia obteniendo la proyección de accidentes, dando como resultado que, si se labora un millón de horas hombres trabajados, en la empresa va a ocurrir 117,50 accidentes. En cambio, después de la implementación del SG-SST se reportó sólo un accidente en 25 644 horas hombres trabajados, con este resultado se realizó el cálculo y la proyección de

accidentes para un millón de horas que se obtuvo como resultado cuatro accidentes.

### Índice de severidad

**Tabla 7**

*Reporte de días de incapacidad, con índice de severidad del año 2018 y 2019.*

AÑO 2018			AÑO 2019		
HHT	Días de Incapacidad	Índice de Severidad	HHT	Días de Incapacidad	Índice de Severidad
25344	28	312,40	25 644	3	39,45

En la Tabla 7, se observa que en el año 2018 se reportaron 28 días perdidos por los 3 accidentes ocurridos de un total de 25344 horas hombre trabajadas. Realizando el cálculo del índice de severidad se obtuvo una proyección de 312,40 días perdidos por un millón de horas hombres trabajadas para la misma cantidad de accidentes.

Después de implementar el SG-SST en el año 2019 se perdieron tres días de 25 644 horas hombre trabajadas a causa de un sólo accidente. Realizando el cálculo del índice de severidad para la misma cantidad de accidentes, se proyectó que habrá 39,45 días perdidos para un millón de horas hombres trabajadas. La disminución de días de descanso se debió a que el trabajador cumplía con el uso de sus implementos de seguridad.

### Índice de accidentabilidad

**Tabla 8**

*Cálculo de índice de accidentabilidad en el año 2018 y 2019*

Año	Indice Accidentabilidad
2018	4,6
2019	1,6

En la Tabla 8, se observa los resultados del antes (2018) y después (2019) de la implementación del SG-SST que ha beneficiado a la empresa en reducir su tasa de accidentabilidad de 4,6 a 1,6.

**Tabla 9***Resumen estadístico del año 2018 y 2019*

Indicadores	2018	2019
Horas Hombres Trabajadas	25 344	25 644
Índice De Frecuencia	117,50	39,46
Índice De Severidad	312,40	39,45
Índice De Accidentabilidad	4,6	1,6

En la Tabla 9, se muestran los resultados de la reducción del índice de accidentabilidad antes (2018) y después (2019) de la implementación del SG-SST, considerando de que en el año 2019 se laboró más horas.

**b) Grado de cumplimiento de la Línea de Base en el año 2019.**

Antes de iniciar la implementación del SG-SST el diagnóstico de la Línea Base en el año 2018 fue 0%. Después de la implementación, se volvió a realizar el diagnóstico en diciembre del 2019 a cargo de la empresa RQ Consultores S.A.C., obteniéndose los resultados mostrados en la Tabla 10, donde se observa que el resultado brindado por la empresa RQ Consultores S.A.C. después de la evaluación de la Línea Base fue en promedio de 84.09% de grado de cumplimiento del SG-SST según la Ley 29783 y su reglamento el D.S. 005-2012 T.R. La calificación otorgada a Extintores G & S Perú S.A.C. fue BUENA; de este resultado se interpreta que la implementación del SG-SST cumple con la Ley N° 29 783.

En la identificación de peligros y evaluación de riesgos el puntaje fue de 50%, debido a que aún falta implementar los monitoreos de agentes ocupacionales; esto se debe a que la empresa aún se está adaptando a la implementación del SGSST por lo que se programó el cumplimiento para el periodo 2020.

En el procedimiento de tareas críticas es de 75%; la observación fue porque faltó involucrar a los trabajadores a pesar de tener el documento.

**Tabla 10**

*Análisis de resultado del grado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2019.*

Ítems	N° Requisito	Requisitos cumplidos	% cumplidos
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	7	6	85%
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos	4	2	50%
Procedimientos de Tareas Críticas	4	3	75%
Investigación de Incidentes / Accidentes	4	4	100%
Preparación para Emergencias	5	5	100%
Capacitación y Entrenamiento	5	3	80%
Equipos de Protección Personal	3	3	100%
Control de Salud Del Trabajador	5	5	100%
Difusión y Promoción	4	3	75%
Control de los Riesgos	4	3	75%
Total	44	37	84.09%

No se ha definido claramente las funciones del personal referente a sus actividades en el punto capacitación y entrenamiento por eso el puntaje es de 80%.

Otra observación en el punto de control de riesgos fue que las reuniones con el Gerente General en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo no eran continuas, por eso por eso el puntaje obtenido es de 75%.

En el requisito de difusión y Promoción se observó que la empresa aún no cuenta con un sistema de incentivos de desempeño para los trabajadores pero si se cumple con las charlas y capacitaciones programadas con los trabajadores, obteniendo así un puntaje de 75 %.



## 2.4.4. Cronograma de las actividades profesionales

**Tabla 11**

*Programa de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.*



Medir el desempeño mediante datos estadísticos

Revisión de reportes de incidentes, accidentes, actos y condiciones subestándar

Revisión del cumplimiento de objetivos mediante auditorías internas

Revisión de la dirección de los reportes cualitativos y cuantitativos a través de informes de SGSST

---



En la tabla se puede apreciar que el cronograma de actividades para la implementación del Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C fue por un periodo de 6 meses. Las actividades iniciaron el mes de febrero de 2019 con la planificación, implementación, verificación y revisión, culminado en el mes de julio 2019. Para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se involucró a todo personal de la empresa. Con el objetivo de que tengan conocimiento y mejoren su cultura de seguridad.

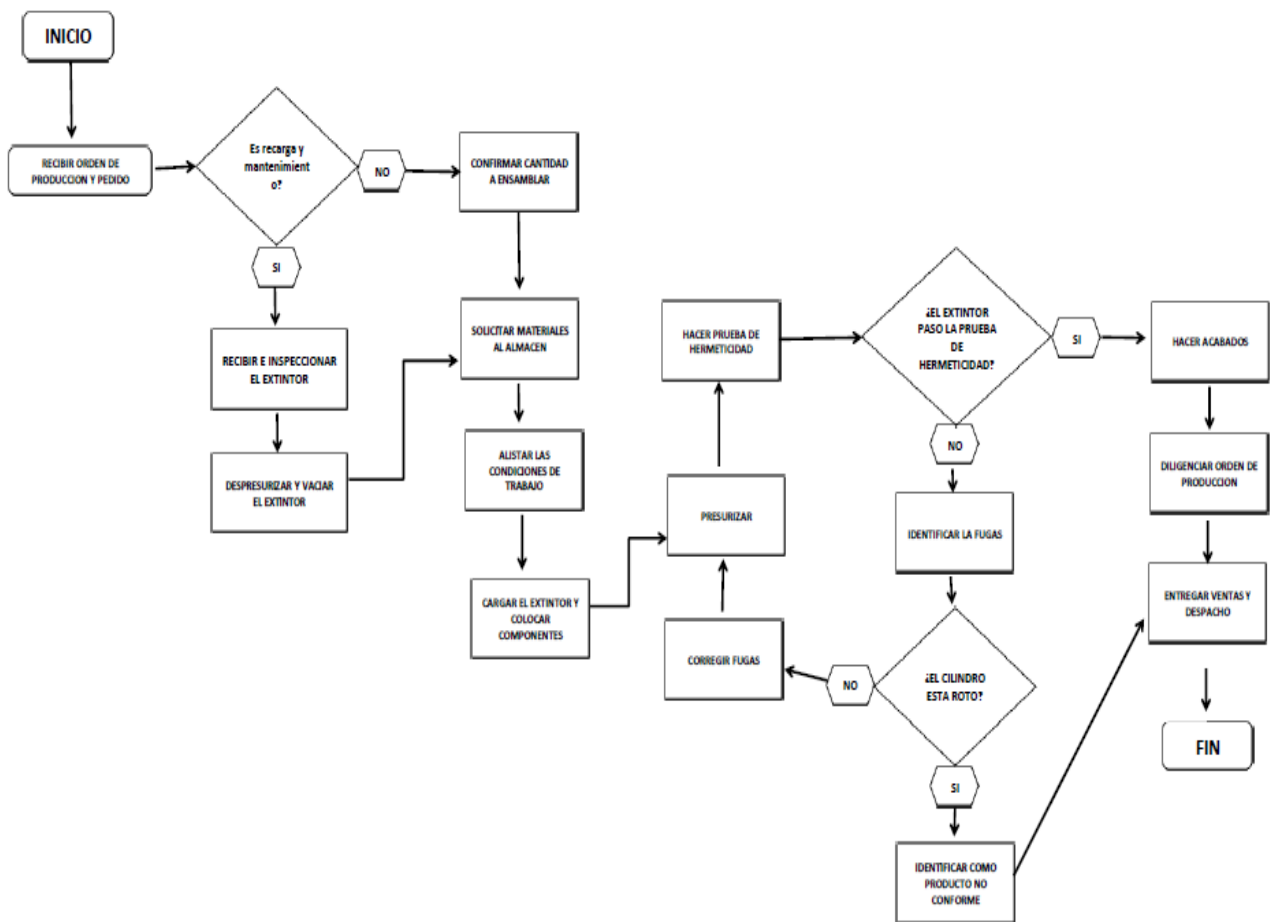
### III. APORTES REALIZADOS

#### 3.1. Aportes del Bachiller en la empresa

- a. Se diseñó el mapa de procesos en el área de producción en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.

**Figura 19**

*Mapa de Proceso en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C. en área de producción (2019)*



*Nota.* Tomado Extintores G & S Perú S.A.C., 2019.

- b. Se rediseñó el área de presurización para mejorar la condición de trabajo.

### Figura 20

Antes y después del área de presurización en el taller de la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.

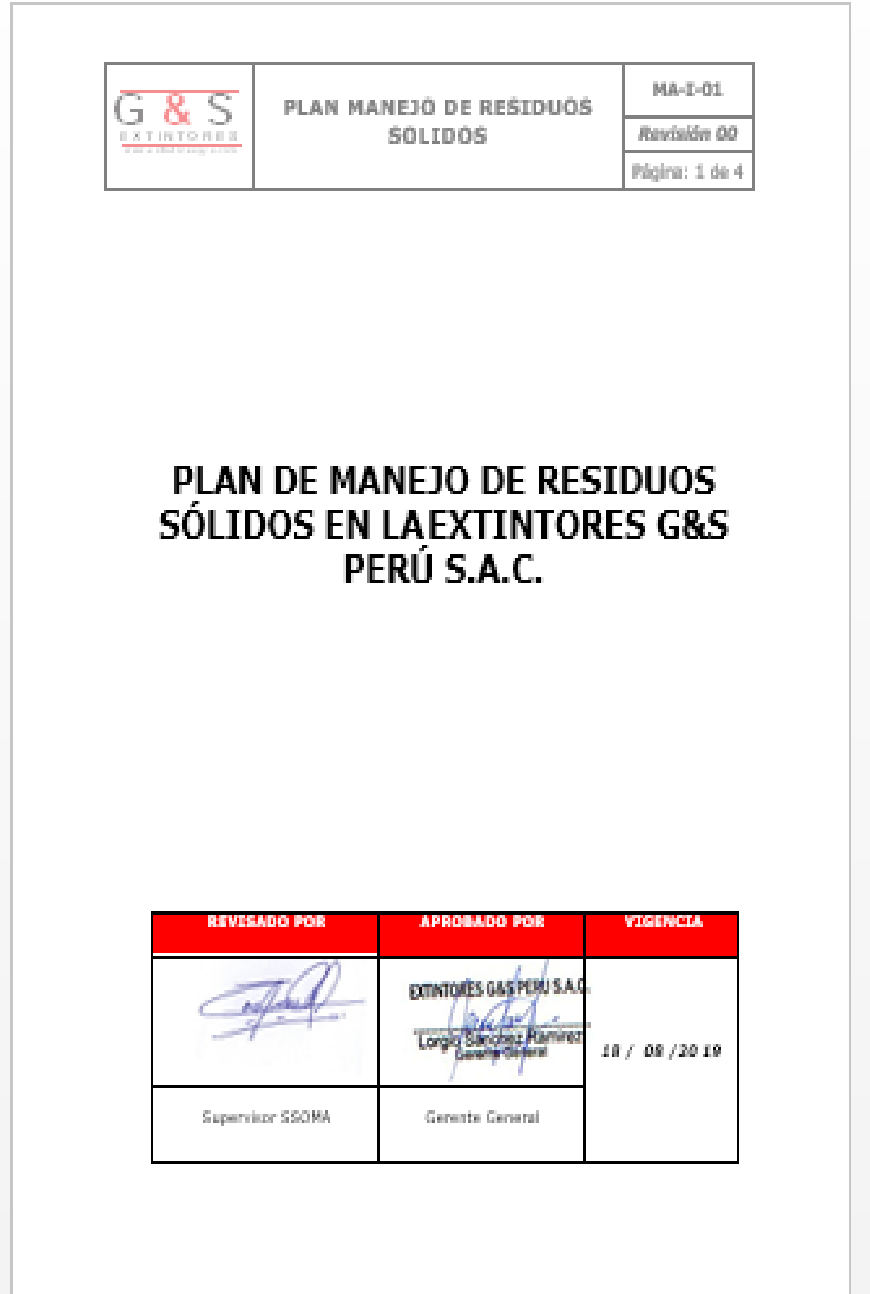


### 3.2. Logros Alcanzados

- a. Se Logro elaborar e implementar el plan manejo de residuos para mitigar la exposición a sustancias peligrosas, según el Decreto Legislativo 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, su modificatoria el Decreto Legislativo N°1501, y el Decreto Supremo N° 012-2001-PE. La empresa busca disponer y segregar los residuos sólidos en los tachos de colores, en base a la normativa NTP 900.058.2019.

**Figura 21**

*Aprobación del Plan de Manejo de Residuos sólidos en la empresa G&S Perú S.A.C.*



*Nota.* Tomado Extintores G & S Perú S.A.C., 2019.

**Figura 22**

*Implementación de tachos para la segregación de residuos generados en el taller.*



- b.** Se logró implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C. cumpliendo con los lineamientos de la ley 29783 para posteriormente usarlo como herramienta de gestión de medición y evaluación por parte de auditorías externas e internas así como homologaciones por parte de los clientes.

**Figura 23**

*Lista Maestra del Sistema de Gestión de SST*

	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-04-2	Declaracion jurada de visitantes	15/04/2019		Ver. 01
6	SSOMA	PROCEDIMIENTO	SSOMA-PR-06	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control	18/02/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-06-1	Resumen de riesgos críticos	19/02/2019		Ver. 01
7	SSOMA	PROCEDIMIENTO	SSOMA-PR-07	Procedimiento de reporte e investigacion de Incidentes/accidentes/ estadísticas de seguridad	09/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-07-1	Registro de accidente de trabajo	09/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-07-2	Registro de incidentes peligrosos/ incidentes	09/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-07-3	Registro de estadística de seguridad y salud en el trabajo	09/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-07-4	Formato de datos estadísticos	09/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-07-5	Declaracion de accidentes / incidentes	09/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-07-6	Declaración jurada de compromisos	26/04/2019		Ver. 01
8	SSOMA	PROCEDIMIENTO	SSOMA-PR-08	Plan de contingencia	27/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-1	Inspección de extintores	28/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-2	Inspección de señales de seguridad	28/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-4	Inspección de luces de emergencias	28/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-5	Inspecciones de SST	28/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-6	Relación de brigadas	28/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-7	Ficha de evaluación de simulacros	28/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-8	Checklist de inspección de SST	29/03/2019		Ver. 02
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-08-9	Registro de inspeccion de detector de humo	14/03/2019		Ver. 01
9	SSOMA	PROCEDIMIENTO	SSOMA-PR-09	Examen médico ocupacional	14/03/2019		Ver. 02
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-09-1	Registro de Examen médico ocupacional	14/03/2019		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-09-7	Registro de entrega de informe de evaluacion medico ocupacional	13/03/2019		Ver. 01
10	SSOMA	PROCEDIMIENTO	SSOMA-PR-10	Equipos de Proteccion Personal	14/09/2016		Ver. 01
	SSOMA	Registro	SSOMA-RE-10-1	Control de equipo de protección personal	23/02/2019		Ver. 01

*Nota:* Tomado de Extintores G & S Perú S.A.C., 2019.

- c. Se logró obtener el certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para la empresa Extintores G&S Perú S.A.C

**Figura 24**

*Certificación de defensa Civil de la Extintores G&S Perú S.A.C.*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS**

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA EX POST**

**N° 001830-2020**

La Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil órgano ejecutante de la Municipalidad Distrital de Comas, en cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 002-2018-PCM, ha realizado la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones al local, edificación, establecimiento:

**OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE VENTA DE EXTINTORES**

Ubicado en: CALLE GARCILAZO DE LA VEGA 245 - URB. RETABLO  
Distrito: Comas, Provincia: Lima, Departamento: Lima  
solicitado por EXTINTORES G - S PERU S.A.C

El que suscribe **CERTIFICA** que el objeto de la Inspección antes señalado **CUMPLE** con la normativa en materia de seguridad en edificaciones vigente.

Capacidad Máxima de la Edificación: 15 QUINCE personas  
Giro o actividad de la Edificación: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA DE VENTA DE EXTINTORES  
Área ocupada de la Edificación: 40  
Expediente N°: 0000002571-2020 - 18/01/2020 Resolución N°: 0263-2020- SGGRRDC-GDE/MDC

**VIGENCIA: INDETERMINADO**

**LUGAR: Comas**  
**FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020-02-13**

**NOTA:**  
"El presente Certificado de ITSE no constituye autorización alguna para el funcionamiento del objeto de la presente inspección".

- DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER FIRMADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
- ESTE CERTIFICADO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DEL EDIFICACION, LOCAL, ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN.
- CUALQUIER TACHA O ENMENDADURA INVALIDA EL PRESENTE CERTIFICADO


N° 001830



- d. Se logró la certificación de homologación de evaluación de (seguridad y salud ocupacional) por el cliente BBVA, obteniendo como resultado de 96.50 del cumplimiento del SGSST y estando habilitado para realizar servicios por un periodo de 1 año.

**Figura 25**

*Certificado de homologación con el cliente BBVA 2019-2020*



Código: 150 - 150 / 119 - 18 - 13019

## CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN


Otorgado a:  
**EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C.**

Solicitado por:  
**GRUPO BBVA**

**Aspectos Evaluados:**

Situación Financiera y Oblig. Laborales	81.88
Capacidad Operativa	55.00
Gestión de la Calidad	97.50
Seguridad y Salud Ocupacional	96.50
Gestión Comercial	100.00
Responsabilidad Social	100.00

Puntaje Final Ponderado **BUENA** **83.55**

  
**Ramiro Tola Claix**  
Gerente

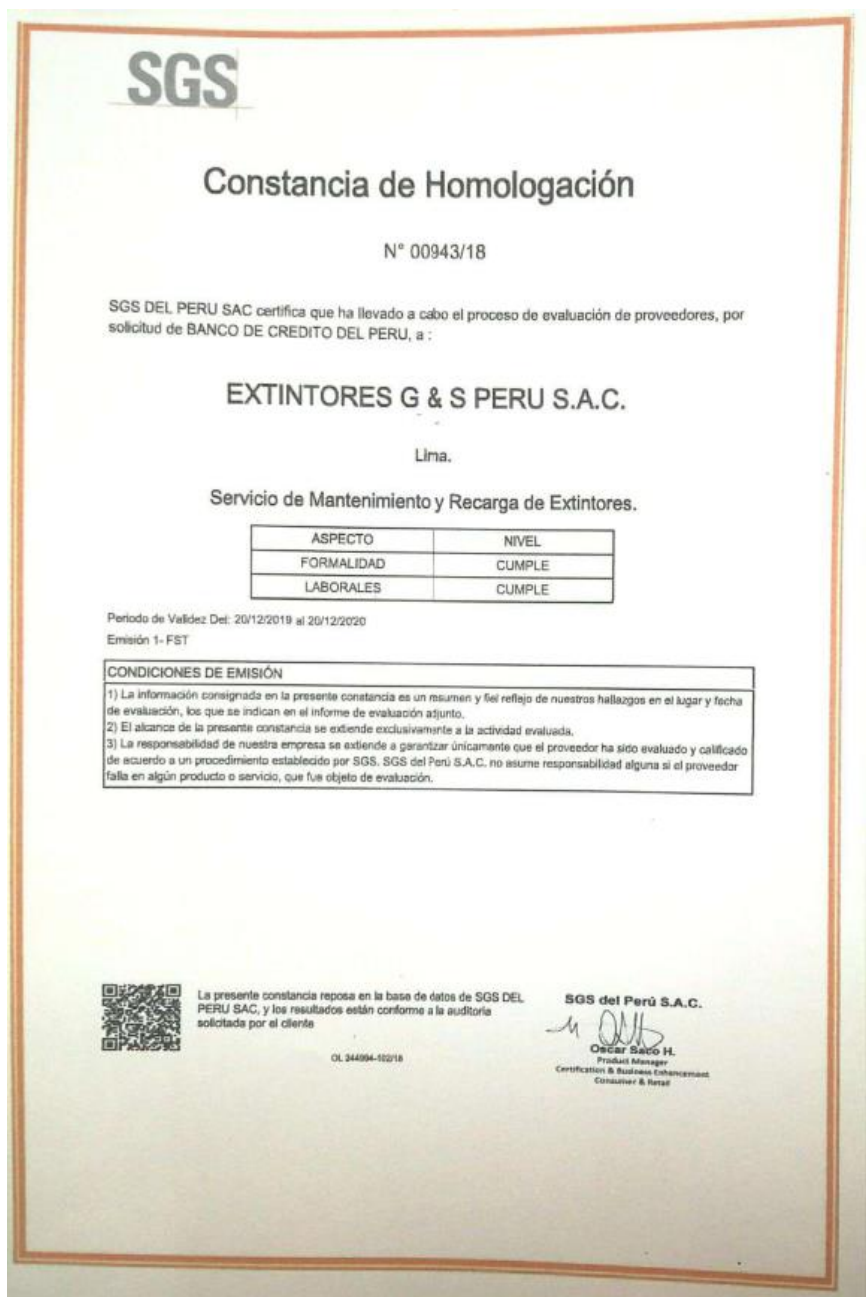
Emisión: 17/12/2019  
Renovación: 16/12/2020

Nuestra empresa garantiza únicamente que el proveedor ha sido evaluado y calificado de acuerdo a nuestros procedimientos. La calificación consignada en el presente certificado es un reflejo de los hallazgos encontrados durante el proceso de evaluación. Nuestra empresa no asume responsabilidad alguna en caso el proveedor evaluado falle o incumpla en algún producto o servicio que haya sido objeto de esta evaluación.

- e. Se logró la certificación de homologación de evaluación en riesgos laborales por el cliente BCP, obteniendo como resultado del cumplimiento del SGSST y estando habilitado para realizar servicios por un periodo de 1 año.

**Figura 26**

*Certificado de homologación con el cliente BCP 2019-2020*



- f. Se logró mejorar la condición del área de trabajo para evitar futuros accidentes en el proceso de llenado de gas carbónico porque se cambió el equipo por una maquina trasegadora de gas carbónico.

**Figura 27**

*El Antes y después del área de Llenado de gas carbónico en el taller de la empresa Extintores G&S Perú S.A*



## IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

### 4.1. Discusión

Aguilar (2019) en su tesis “Diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, para reducir accidentes en la empresa SIOM PERÚ”, que tenía como objetivo reducir accidentes y evitar pérdidas económicas, porque estos originan pérdida de horas de trabajo o sanciones impuestas por la SUNAFIL, después de la implementación del SG-SST logró reducir el índice de accidentabilidad de 0,9 a 0,2. Los resultados obtenidos por Aguilar es similar a lo obtenido en el presente trabajo, porque también se inició con línea de base; luego se realizó también la implementación del SGSST como resultado se obtuvo la reducción del índice de accidentes de 4,6 a 1,6.

Trauco (2020) con de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley 29783 redujo la cantidad de accidentes de 6 a 3 accidentes entre el año 2018 y 2019, usando la metodología de Deming. Para la implementación del SG-SST en la empresa Extintores G&S Perú S.A. se usó la misma metodología de Deming y también se logró reducir la cantidad de accidentes, de 3 a 1 en el año 2018 y 2019, respectivamente.

Ruiz et al. (2012) en la tesis “Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir la Accidentabilidad Laboral en el área de producción de la empresa Manufacturas Andina Metales”, utilizó el método cuasiexperimental, por lo que los datos fueron obtenidos mediante la observación y usando variables como: Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional, y la accidentabilidad laboral. En la implementación del SG-SST en la empresa Extintores G&S Perú S.A. se usó la metodología de Deming, con lo cual también se logró reducir la accidentabilidad.

Capa et al. (2019) y Ricardo (2017), en sus respectivos trabajos de investigación, concluyen que la falta de conocimientos de los empleadores de la existencia de normativas en temas de seguridad ocasiona la no implementación del SG-SST en las empresas. En la empresa Extintores G&S Perú S.A.C.

también el desconocimiento por parte del empleador de la normativa de la Ley 29783 no permitía la implementación del SG-SST.

#### **4.2. Conclusiones**

- Con la Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según Ley N° 29783 en el año 2019 para prevenir riesgos laborales en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C., se redujo la cantidad de accidentes a comparación del año 2018 pasando de tres accidentes a un solo accidente.
- Se redujeron el índice de frecuencia, índice de severidad e índice de accidentabilidad pasando respectivamente de 117,50 a 39,46; 312,40 a 39,45; y 4,6 a 1,6. Estos resultados demuestran la importancia de la implementación del SG-SST para reducir los accidentes laborales, mejorar la condición de trabajo, crear una cultura preventiva y reducir el ausentismo del personal.
- El grado de cumplimiento de la línea base del SG-SST, cumplió un papel importante para establecer la situación actual del sistema de Gestión y para realizar las mejoras continuas pasando de 0% a 84,6%. Este resultado se evidencia a través de la auditoría legal realizada de la Ley 29783 por la empresa RQ CONSULTORES S.A.C.

## **V. RECOMENDACIONES**

- Mantener actualizado la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Extintores G&S Perú S.A.C. para evitar accidentes y reducir el índice de frecuencia, severidad y accidentabilidad.
- Mantener la participación, información y capacitación de los trabajadores y los jefes de área en todos los aspectos del sistema de SG-SST para continuar con la prevención de accidentes.
- Seguir realizando auditorías internas y externas de forma periódica, así como la evaluación de segunda parte (clientes) para dar oportunidad de mejoras del SG-SST.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, B. (2020). Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, según ley 29783 para reducir accidentabilidad laboral en la empresa FAMALL GROUP S.A.C Universidad Señor de Sipan, Chiclayo, Perú
- Aguilar, H. (2020). Diseño e Implementación del Sistema de la Seguridad y Salud Ocupacional, para reducir accidentes en la empresa SIOM PERU S.A.C (Tesis de postgrado). Universidad Tecnológica del Perú, Lima, Perú
- Bestratén, M. y Turmo, E. (1982). NTP1: Estadística de accidentabilidad en la empresas. Instituto Nacional de seguridad e higiene en el trabajo. Consultado el 02 de marzo de 2022.
- [https://www.insst.es/documents/94886/326853/ntp\\_001.pdf/19deec71-8591-42b2-8f74-f6efb70fc6d8](https://www.insst.es/documents/94886/326853/ntp_001.pdf/19deec71-8591-42b2-8f74-f6efb70fc6d8)
- Capa, L., Flores, C. y Sarango, Y. (2018). Evaluación de factores de riesgos que ocasionan accidentes laborales en las empresas de Machala. Universidad y Sociedad, 10(2), 335-340.
- Chilón, R. y Guanilo, K. (2018). *Implementación de un Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para disminuir el Nivel de Riesgos Laborales en el Molino Guadalupe S.A.C*, (Tesis de postgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Jaño, J. (2019). *Diseño de un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en el área de taller del centro de Servicio Multimarca de Roberts Resersur* (Tesis de postgrado). Universidad Continental, Arequipa, Perú.

- Mashita, M., Smsudin, H., Hafiidz, M. y Hanum Y. (2022). Seguridad y riesgos laborales en la universidad: el desarrollo y la aplicación de la tecnología de categorización de textos. *Universidad Sains Malasia*, 197(2), 627-639.
- Mila, T., Wishnu, P., Heru, S. y Modjo R. (2021). Un análisis de los factores fundamentales en la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). *Literatura Gaceta Sanitaria*, 35(2), 348-359.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (14 de marzo 2013) R.M. N° 050-2013-TR. *Aprueban Formatos Referenciales*. Diario Oficial N°0052. Diario oficial.
- [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/ccst/RM-050-2013-TR-Formatos-referenciales.pdf).
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (25 de abril del 2012) D.S. N° 005-2012-TR. *Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Diario Oficial N°0052.
- [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto\\_Supremo\\_N°005-2012-TR.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/571763/Decreto_Supremo_N°005-2012-TR.pdf)
- Moreno, D. y Carrillo, J. (2019). Normas APA 7° edición de guía y referenciación: con base en la *Publication manual of the Psychological Association*.
- Ricardo, L. (2017). *Elaboración de un Manual de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, para Minimizar, Atenuar, Corregir los Riesgos Laborales del Área Técnica de CNT EP*. (Tesis de postgrado). Universidad Estatal península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador.



- Ríos, D. (2018). *Propuesta de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir los Índices de Accidentabilidad en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval* (Tesis de postgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Ruiz, L. (2017). *Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir la Accidentabilidad Laboral en el área de producción de la empresa Manufacturas Andina Metales S.A.C.* (Tesis de postgrado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Trauco, J. (2020). *Investigación implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional ley 29783 en una empresa metalmecánica* (Tesis de postgrado). Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú.
- Vallejo, A. (2019). *Diseño del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa OFYDI S.A.S.* (Tesis de postgrado). Universidad CES, Medellín, Colombia.

# **ANEXOS**

## Anexo 1. Carta de consentimiento otorgada por Extintores G&S Perú S.A.C.



EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C  
TELF: 534-4276/676-7318  
RPM: #963534384  
RPC: 953789179  
OSI: 70101  
ENTEL: 946040703

### CONSTANCIA DE AUTORIZACION

La Empresa Extintores G&S Perú S.A.C. con RUC: 20548457077, autoriza a la Srta.: Contreras Pariona Edita, identificado con D.N.I. 47221062 el uso de la información de la empresa que utilizara para la elaboración del informe de experiencia laboral para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LEY 29783 EN LA EMPRESA EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C

Se expide el presente documento de acuerdo a ley, para los fines que el interesado crea conveniente

Lima, 28 de enero del 2022

EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C.

  
Jorge Sánchez Reñirez  
Gerente General

---

JR. GARCILAZO DE LA VEGA NRO. 245 COMAS-LIMA07-PERU  
TELF: 534-4276/676-7318 RPM: #963534384 RPC: 953789179 ENTEL: 946040703  
jose.sanchez@extintoresgys.com / jose.sanchez.gys@gmail.com / jose.sanchez.gts@gmail.com

Anexo 2. Declaración Jurada legalizada notarialmente



**DECLARACION JURADA**

conste por el presente documento, al que brindo mayor fuerza legal.

Yo, Edita Contreras Pariona, nacionalidad peruana, con D.N.I 47221062, Domiciliado en Asoc. Los Girasoles MZB Lt7, San Vicente, Cañete, Lima.

Declaro Bajo Juramento:

Que el contenido del trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulado "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL SEGÚN LEY 29783 EN LA EMPRESA EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C", corresponde a mi autoría, en cumplimiento a lo establecido en el Art.61 del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

para mayor constancia y validez, cumplo con firmar y pongo mi huella digital al pie del presente documento para los fines correspondiente.

Lima 02 febrero del 2022


**CERTIFICADO:** Que la firma que antecede corresponde a: EDITA CONTRERAS PARIONA  
identificado (a) con DNI: 47221062  
Se legaliza la firma más no el documento.  
Cañete, 18 de ABRIL de 2022

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONSTATO LA IDENTIDAD DE EL/LOS OTORGANTE/S MEDIANTE EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO EN 01.....FOJAS, DE LO QUE DOY FÉ...


  
**ATALA A. GARRAFA PERA**  
ASOCIADA  
NOTARIO DE CAÑETE







Anexo 3. Formato de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo -- Extintores G&S Perú S.A.C.

 <p><b>G &amp; S</b> EXTINTORES www.extintoresgys.com</p>	<p align="center"><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b></p>			<p>Código: SSOMA-F-001</p>	
	<p align="center"><b>DIAGNOSTICO SITUACIONAL ( LEY 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO )</b></p>			<p>Fecha de Aprobación: 02/02/19</p>	
			<p>Rev.: 01</p>		
			<p align="right">Página 1 de 1</p>		
<p align="center"><b>LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>					
<p><b>LINEAMIENTOS</b></p>					
<p align="center"><b>INDICADOR</b></p>		<p align="center"><b>CUMPLIMIENTO</b></p>			<p align="center"><b>OBSERVACIÓN</b></p>
		<p align="center"><b>FUENTE</b></p>	<p align="center"><b>SI</b></p>	<p align="center"><b>NO</b></p>	
<p><b>I. Compromiso e Involucramiento</b></p>					
<p align="center"><b>Principios</b></p>	<p>El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>				
	<p>Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.</p>				
	<p>Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.</p>				
	<p>Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.</p>				
	<p>Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.</p>				
	<p>Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.</p>				
	<p>Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.</p>				
	<p>Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.</p>				
	<p>Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.</p>				
	<p>Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.</p>				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>II. Política de seguridad y salud ocupacional</b>					
<b>Política</b>	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.				
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.				
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.				
	Su contenido comprende :				
	<input checked="" type="checkbox"/> El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de la normatividad.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.				
	<input checked="" type="checkbox"/> La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo <input checked="" type="checkbox"/> Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.				
<b>Dirección</b>	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.				
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
<b>Liderazgo</b>	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
<b>Organización</b>	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.				
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.				
<b>Competencia</b>	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>III. Planeamiento y aplicación</b>					
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.				
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.				
	La planificación permite: <input checked="" type="checkbox"/> Cumplir con normas nacionales <input checked="" type="checkbox"/> Mejorar el desempeño <input checked="" type="checkbox"/> Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.				
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.				
	Comprende estos procedimientos: <input checked="" type="checkbox"/> Todas las actividades <input checked="" type="checkbox"/> Todo el personal				
	<input checked="" type="checkbox"/> Todas las instalaciones				
	El empleador aplica medidas para: <input checked="" type="checkbox"/> Gestionar, eliminar y controlar riesgos.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Mantener políticas de protección.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Capacitar anticipadamente al trabajador.				
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.				
<b>Objetivos</b>	La evaluación de riesgo considera: <input checked="" type="checkbox"/> Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. <input checked="" type="checkbox"/> Medidas de prevención.				
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.				
	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende: <input checked="" type="checkbox"/> Reducción de los riesgos del trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.				
	<input checked="" type="checkbox"/> La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. <input checked="" type="checkbox"/> Definición de metas, indicadores, responsabilidades. <input checked="" type="checkbox"/> Selección de criterios de medición para confirmar su logro.				
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.				
<b>Programa de seguridad y salud</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.				
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.				
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.				
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.				
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos				
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>IV. Implementación y operación</b>					
<b>Estructura y responsabilidades</b>	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).				
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				
	El empleador es responsable de:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.				
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.				
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.				
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.				
<b>Capacitación</b>	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.				
	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que correspondan.				
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.				
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.				
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.				
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.				
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.				
	Las capacitaciones están documentadas.				
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.				
<input checked="" type="checkbox"/> Durante el desempeño de la labor.					
<input checked="" type="checkbox"/> Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.					
<input checked="" type="checkbox"/> Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.					
<input checked="" type="checkbox"/> Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.					
<input checked="" type="checkbox"/> En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.					
<input checked="" type="checkbox"/> Para la actualización periódica de los conocimientos.					
<input checked="" type="checkbox"/> Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.					
<input checked="" type="checkbox"/> Uso apropiado de los materiales peligrosos.					
<b>Medidas de prevención</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminación de los peligros y riesgos.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.				
<input checked="" type="checkbox"/> En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.					
<b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.				
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.				
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.				
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.				



V. Evaluación normativa				
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.			
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.			
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.			
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.			
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.			
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.			
	Los trabajadores cumplen con:			
	<input checked="" type="checkbox"/> Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.			
	<input checked="" type="checkbox"/> No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.			
	<input checked="" type="checkbox"/> Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.			
<input checked="" type="checkbox"/> Someterse a exámenes médicos obligatorios				
<input checked="" type="checkbox"/> Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.				
<input checked="" type="checkbox"/> Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas				
<input checked="" type="checkbox"/> Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.				
<input checked="" type="checkbox"/> Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.				

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>VI. Verificación</b>					
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.				
	La supervisión permite:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Adoptar las medidas preventivas y correctivas.				
<b>Salud en el trabajo</b>	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.				
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).				
	Los trabajadores son informados:				
<b>Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	<input checked="" type="checkbox"/> A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.				
	<input checked="" type="checkbox"/> A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.				
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.				
<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.				
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.				
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.				
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.				
<b>Control de las operaciones</b>	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.				
	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.				
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.				
<b>Gestión del cambio</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Determinar la necesidad modificar dichas medidas.				
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.				
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.				
<b>Auditorias</b>	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.				
	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.				
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.				
	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.				
<b>Auditorias</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.				
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.				
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.				
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.				


VII. Control de información y documentos						
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.					
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.					
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: - Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. - Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. - Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada					
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.					
	El empleador ha: <input checked="" type="checkbox"/> Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. <input checked="" type="checkbox"/> Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. <input checked="" type="checkbox"/> El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores					
	El empleador mantiene procedimientos para garantizan que: - Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. -Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. - Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.					
	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.					
	Este control asegura que los documentos y datos: <input checked="" type="checkbox"/> Puedan ser fácilmente localizados. <input checked="" type="checkbox"/> Puedan ser analizados y verificados periódicamente. <input checked="" type="checkbox"/> Están disponibles en los locales. <input checked="" type="checkbox"/> Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. <input checked="" type="checkbox"/> Sean adecuadamente archivados.					
	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: <input checked="" type="checkbox"/> Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de exámenes médicos ocupacionales. <input checked="" type="checkbox"/> Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de estadísticas de seguridad y salud. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de equipos de seguridad o emergencia. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de auditorías.					
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: <input checked="" type="checkbox"/> Sus trabajadores. <input checked="" type="checkbox"/> Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. <input checked="" type="checkbox"/> Beneficiarios bajo modalidades formativas. <input checked="" type="checkbox"/> Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.					
Los registros mencionados son: <input checked="" type="checkbox"/> Legibles e identificables. <input checked="" type="checkbox"/> Permite su seguimiento. <input checked="" type="checkbox"/> Son archivados y adecuadamente protegidos.						

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
<b>VIII. Revisión por la dirección</b>					
<b>Gestión de la mejora continua</b>	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.				
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.				
	<input checked="" type="checkbox"/> La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los cambios en las normas.				
	<input checked="" type="checkbox"/> La información pertinente nueva.				
	<input checked="" type="checkbox"/> Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.				
	La metodología de mejoramiento continuo considera:				
	<input checked="" type="checkbox"/> La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.				
	<input checked="" type="checkbox"/> El establecimiento de estándares de seguridad.				
	<input checked="" type="checkbox"/> La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.				
	<input checked="" type="checkbox"/> La corrección y reconocimiento del desempeño.				
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.				
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:				
	<input checked="" type="checkbox"/> Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares),				
	<input checked="" type="checkbox"/> Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)				
<input checked="" type="checkbox"/> Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.					
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.					


Anexo 4. Formato de Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgo  
- Extintores G&S Perú S.A.C.

G & S EXTINTORES <small>www.extintorespy.com</small>	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO												Código: SSOMA-01					
													Versión: 01					
DIRECCION Y AREA DE TRABAJO					IPER elaborado Por:					Fecha de Realización :								
ACTIVIDAD (área, oficina, operativo, etc.)	TAREA/ (Que se realiza por cada actividad)	TAREA		PELIGRO (Fuente, Situación o acto)	Riesgo Asociado	Medidas de Control Existentes	Índice de Probabilidad (IP)					Índice de Severidad (IS)	Evaluación Riesgo IP x IS	Grado del Riesgo	Criterio de Significancia	Medidas de Control Propuesta	Jerarquía de Controles	
		RUTINARI A	NO RUTINARI A				PE	PT	C	R	Probabilidad							

Anexo 5. Registro de asistencia del personal para capacitación e inducción de SST

 www.extintoresgys.com	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD, SALUD OCUACIONAL, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>				Código	SSOMA-02
					Versión	01
	<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>				Fecha:	12/02/2019
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>						
<b>RAZÓN SOCIAL</b>		<b>DOMICILIO DE LA EMPRESA</b>		<b>RUC</b>	<b>TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	<b>Nº TRABAJADORES</b>
GYS EXTINTORES		Jr. Garcilazo de la Vega Nº 245 Urb. San Agustín - COMAS		20548457077	Comercial - Recarga, venta y manito de extintores	
<b>MARCAR (X), donde corresponda:</b>						
<b>INDUCCION</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>CHARLA DIARIA</b>	<b>ENTRENAMIENTO</b>	<b>SIMULACRO DE EMERGENCIA</b>	<b>REUNION DE COMITÉ</b>	<b>Otros (especificar)</b>
<b>TEMA:</b>						
<b>EXPOSITOR:</b>				<b>FIRMA:</b>		
<b>FECHA:</b>		<b>H. INICIO:</b>		<b>H. FINAL:</b>		<b>DURACION:</b>
<b>PARTICIPANTES</b>						
<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>		<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>AREA/EMPRESA</b>	<b>FIRMA</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
<b>OBSERVACIONES:</b>						
<b>RESPONSABLE DEL REGISTRO</b>						
<b>NOMBRE:</b>						<b>FIRMA</b>
<b>CARGO:</b>						
<b>FECHA:</b>						

Anexo 6. Registro utilizado para realizar inspecciones internas de SST

		<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>			<b>Código:</b>	<b>SSOMA-R-023</b>
<b>REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST</b>					<b>Versión:</b>	<b>1</b>
					<b>Fecha:</b>	<b>02/03/2019</b>
<i>FORMATO CONFORME A LOS REGISTROS SIMPLIFICADOS DE SST PARA MYPES</i>						
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA Y HORA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN: PLANEADA, NO PLANEADA, OTRO (DETALLAR)	
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES			MEDIDAS CORRECTIVAS	
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO E INSPECCIÓN</b>						
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:
Nombre:		Cargo:		Fecha:		Firma:

Anexo 7. Formato utilizado para los programas anuales de SST

 G & S EXTINTORES www.extintoresgys.com	<b>PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	SSOMA-F-06
		Revisión 01


META: Llegar al cumplimiento del 85% de ejecutado el PASST

ACTIVIDADES	Responsables	Recursos	AÑO												CONSOLIDADO																										
			ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO
			01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04	01	02	03	04			



# ANEXO N°8: Formato utilizado para estadística de SST

 www.extintoresgys.com	REGISTRO ESTADÍSTICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GYS-SSOMA-F-06
		Versión 01

## REGISTRO ESTADÍSTICO DE SST

Elaborado por: **Supervisor SSOMA**      Año: **2019**

MES	Número Trabajadores	Horas-Hombre Trabajadas		Nro de Accidentes Leves		Nro de Accidentes Incapacitantes Total Temporal		Nro de Accidentes Incapacitantes Parcial Permanente		Nro de Accidentes Incapacitantes Total Permanente		Nro de Accidentes Mortales		TOTAL DE ACCIDENTES	Días Perdidos		Índice Frecuencia (Acc Incapacitantes + Fatales)	Índice de Frecuencia Total	Índice de Severidad	Índice de accidentabilidad	Enfermedades Ocupacionales									
		Días		Acumulado		Acumulado		Acumulado		Acumulado		Acumulado		Acumulado		Acumulado	Días		Acumulado		Acumulado		Nº de Enf. Ocupacionales	ÁREA/ SEDE	Nº Trabajadores expuestos al peligro	Tasa de Incidencia	Nº Trabaj. Con Cáncer Profesional	9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	11 N° INCIDENTES	
		Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado	Mes	Acumulado							
Enero																														
Febrero																														
Marzo																														
Abril																														
Mayo																														
Junio																														
Julio																														
Agosto																														
Septiembre																														
Octubre																														
Noviembre																														
Diciembre																														
<b>TOTAL</b>														0																

DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS  
(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Índice de Frecuencia IF=  $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Accidentes Incapacitantes (incluye accidentes fatales)} \times 1000000}{\text{Horas-Hombre Trabajadas}}$

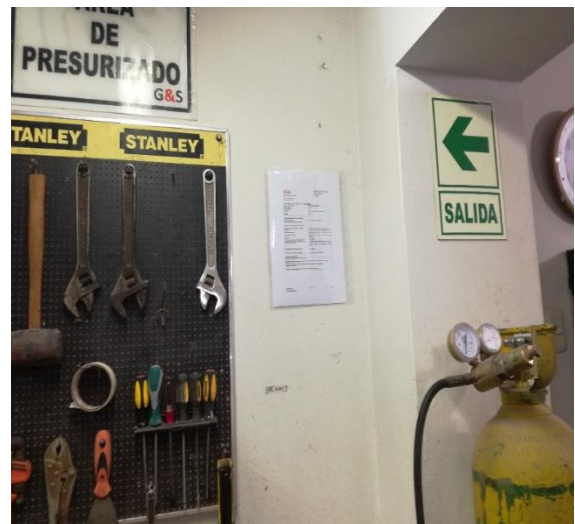
Índice de Severidad IS=  $\frac{\text{N}^\circ \text{ de Días Perdidos} \times 1000000}{\text{Horas-Hombre Trabajadas}}$

Índice de Accidentabilidad IA=  $\frac{(\text{Índice de Frecuencia de accidentes incap y No incap} \times \text{Índice de Severidad})}{1000}$

ANEXO 9: Evidencia fotográfica de publicación de política y objetivos y metas en las instalaciones de G&S EXTINTORES PERÚ S.A.C



ANEXO 10: Evidencia fotográfica de señales y avisos de seguridad en la instalación DE G&S EXTINTORES PERÚ S.A.C.



ANEXO 11: Evidencia fotográfica del uso de EPP de los trabajadores de G&S  
EXTINTORES PERÚ SAC



ANEXO 12: informe de auditoría de la línea base en Seguridad y Salud en el Trabajo por la empresa RQ CONSULTORES S.A.C -2019



## **INFORME DE LÍNEA BASE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

De acuerdo a la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012 T.R. Y sus modificaciones la Ley N° 30222 y el D.S. 005 2014 T.R.

EMPRESA CONSULTORA



Elaborado a solicitud de:  
EXTINTORES G&S PERÚ S.A.C.  
RUC: 20548457077

15 de Diciembre del 2019.

RQ CONSULTORES S.A.C.  
CAL. PADUA NRO. 585 URB. FIORI (ALT. CUADRA 15 ALFREDO MENDIOLA) - SAN MARTIN DE PORRES.  
[comercial@rqconsultores.com](mailto:comercial@rqconsultores.com) - [hr@rqconsultores.com](mailto:hr@rqconsultores.com)

Página 1 de 11

### 3. INFORMACIÓN DE AUDITORÍA:

Nombre del Inspector: Ing. Harold Romero Q.  
Fecha de la visita: 05 de Diciembre del 2019  
Lugar de la visita: Jr. Garcilaso de la Vega N°245, Urb. San Agustín Comas– Lima, Perú  
Hora de Inicio: 9:00 a.m.  
Hora de término: 12:00 p.m.

### 4. LISTA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

#### RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE LEY 29783 Y SU REGLAMENTO EL D.S. 005-2012 T.R.

Leyenda:				
SI: Cumple con lo solicitado		No: No cumple con lo solicitado		N.A.: No aplica
<b>1</b>	<b>GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
1.1	¿Tiene su empresa un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	4
1.2	¿Tiene su empresa una política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	4
1.3	¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?	SI	No	NA
1.4	¿Ha designado la empresa una persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	4
1.5	¿Cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	NA
1.6	¿Existe Implementada en la empresa Sistemas de Gestión auditables (ISO 9000, ISO 14000, OHSAS 18000, HACCP)?	SI	No	4
1.7	¿Cuenta la empresa con un compendio de las Normas Nacionales vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	3

Comentarios: Se recomienda alinear algunos documentos y registros de SST a los formatos establecidos por la ley 29783.

RQ CONSULTORES S.A.C.  
CAL. PADUA NRO. 585 URB. FIORI (ALT. CUADRA 15 ALFREDO MENDIOLA) - SAN MARTIN DE PORRES.  
[comercial@rqconsultores.com](mailto:comercial@rqconsultores.com) - [hromero@rqconsultores.com](mailto:hromero@rqconsultores.com)

Página 3 de 11

2	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS			
2.1	¿Se identifican los peligros y evalúan los riesgos en las áreas de trabajo, instalaciones y equipos, a través de inspecciones planeadas, observaciones planeadas, o análisis de la tarea?	SI	No	4
2.2	¿La empresa cuenta con un mapa de riesgos y lo utiliza como base para diseñar su Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	4
2.3	¿Existen registros de evaluaciones de agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómico	SI	No	0
2.4	¿Existe un programa de mantenimiento preventivo de los equipos, máquinas, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas para control de riesgos?	SI	No	0

Comentarios: Asimismo hace falta la implementación de la evaluaciones de monitoreo periódico de registros de agentes ocupacionales.

3	PROCEDIMIENTOS DE TAREAS CRÍTICAS			
3.1	¿Están identificadas las tareas críticas en el área de trabajo?	SI	No	3
3.2	¿Existe un procedimiento para cada tarea crítica?	SI	No	3
3.3	¿Este procedimiento ha sido elaborado con la participación activa de los operarios del área?	SI	No	2
3.4	¿Se han establecido procedimientos de trabajo para tareas peligrosas como trabajos en altura, trabajo en espacios confinados, etc.	SI	No	NA

Comentarios: Si bien es cierto se cuenta con procedimientos de trabajo de las Operaciones, éstos no son eficaces y eficientes debido al poco involucramiento del personal de todas las áreas.

4	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES / ACCIDENTES			
4.1	¿Existe un registro de accidentes?	SI	No	4
4.2	¿Hay un procedimiento escrito de investigación y análisis de causas de los accidentes de trabajo?	SI	No	4
4.3	¿Qué clase de eventos se investigan?			
	(I) Lesiones Personales	SI	No	4
	(II) Fuegos y explosiones	SI	No	4
	(III) Daños a la propiedad	SI	No	0
4.4	¿Cuenta con registros de las estadísticas de accidentes en el Trabajo (Índice de frecuencia, índice de gravedad)	SI	No	2

Comentarios: se evidencia registros del presente año, hace falta realizar el seguimiento respectivo.

<b>6</b>	<b>PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS</b>			
6.1	¿Cuenta la empresa con un Plan de Contingencias, de acuerdo a las normas establecidas por INDECI?	SI	No	4
6.2	¿La empresa ha designado un coordinador de emergencias?	SI	No	4
6.3	¿Tiene formada brigadas para actuar en caso de emergencias?			
	( I ) Brigadas de primeros auxilios?	SI	No	4
	( II ) Brigada para combate de incendios?	SI	No	4
	( III ) Brigada de evacuación	SI	No	4
6.4	¿Existe botiquín de primeros auxilios?	SI	No	4
6.6	¿Se dispone de equipos para el combate y control de incendios y están distribuidos con un criterio técnico (tipo de fuego, distancias máximas a recorrer, capacidad de extinción, etc.) y están debidamente registrados?	SI	No	3

Comentarios: Se cuenta con un D02-SG Plan de emergencia en instalaciones y oficinas pero hace falta realizar simulacros de emergencias para el año 2019.

<b>8</b>	<b>CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO</b>			
8.1	¿Existe un Programa de Capacitación Anual que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas?	SI	No	4
8.2	¿Existe un curso de Inducción para trabajadores nuevos que incluya aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	4
8.3	¿La capacitación está basada en un inventario de las tareas críticas para identificar las necesidades de entrenamiento?	SI	No	3
8.4	¿Las gerencias y jefes de línea han sido capacitados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	4
8.6	¿La empresa ha definido las competencias para cada puesto de trabajo relativo a la Seguridad y Salud en el Trabajo?	SI	No	3

Comentarios: Se evidencia capacitaciones en el año 2019. No se ha definido claramente en las funciones del personal actividades referentes a SST.



## EXTINTORES

[www.extintoresgys.com](http://www.extintoresgys.com)

7	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL			
7.1	¿Proporciona a todo su personal equipos de protección y ropa de trabajo de acuerdo al riesgo identificado? ¿Se encuentran debidamente registrados?	SI	No	4
7.2	¿Existe un programa de Inspección de equipos de protección personal para comprobar la efectividad y buen funcionamiento de estos?	SI	No	4
7.3	¿Existe un programa de reposición de equipos de protección personal?	SI	No	4

Comentarios: Se realiza la Gestión de EPP de manera periódica, solo el control designado a Logística más no al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8	CONTROL DE SALUD DEL TRABAJADOR			
8.1	Se ha hecho un inventario de riesgos a la salud del trabajador en base al análisis de riesgos e inventario de tareas	SI	No	4
8.2	Se ha informado a los trabajadores de los riesgos a la salud y se le ha entrenado en las medidas de control y el uso de equipos de protección	SI	No	4
8.3	Se realiza un chequeo anual a la salud de los trabajadores. Se cuenta con los registros respectivos	SI	No	4
8.4	Los trabajadores son sometidos a exámenes ocupacionales requeridos según el riesgo del lugar de trabajo	SI	No	3
8.6	Se cuenta con:	SI	No	4
	( I ) Baños con ducha	SI	No	4
	( II ) Armarios individuales	SI	No	4
	( III ) Comedor	SI	No	1
( IV ) Facilidades para beber	SI	No	1	

Comentarios: Se ha realizado evaluaciones médicas para el personal operativo y administrativo.

RG CONSULTORES S.A.C.

CAL. PADUA NRO. 585 URB. FIORI (ALT. CUADRA 15 ALFREDO MENDIOLA) - SAN MARTIN DE PORRES.

[comercial@rgconsultores.com](mailto:comercial@rgconsultores.com) - [hromero@rgconsultores.com](mailto:hromero@rgconsultores.com)

Página 6 de 11

9 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN				
9.1	Se tiene charlas de seguridad periódicamente en el trabajo	Si	No	4
9.2	Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en seguridad y salud ocupacional	Si	No	3
9.3	Tienen un sistema de incentivos para premiar el desempeño del trabajador en aspectos de seguridad	Si	No	0
9.4	Cuenta con actividades de promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Si	No	3

**Comentarios:** No se cuenta con un Sistema de Incentivos al trabajador para mejorar el desempeño. Se ha realizado charlas de 5 minutos. No se hacen tan seguido reuniones periódicas en materia de Seguridad y Salud.

10 CONTROL DE LOS RIESGOS				
10.1	Tiene procedimiento para manejo de productos químicos con medidas de control para su uso, transporte, almacenamiento y disposición final	Si	No	NA
10.2	Se han establecido medidas de ingeniería para protección de accidentes causados por máquinas (guardas)	Si	No	4
10.3	¿Existen señales de advertencia, prohibición e información sobre seguridad y salud ocupacional en todas las áreas donde haya riesgos identificados? ¿Se han señalizado las zonas de tránsito para vehículos y peatones?	Si	No	4
10.4	Se ha hecho una evaluación por parte de Defensa Civil de la infraestructura de la empresa	Si	No	0

**Comentarios:** No Se ha realizado evaluaciones por parte de Defensa Civil y por parte de la Municipalidad de Linca.

RQ CONSULTORES S.A.C.

CAL. PADUA NRO. 585 URB. FIORI (ALT. CUADRA 15 ALFREDO MENDIOLA) - SAN MARTIN DE PORRES.  
[comercial@rqconsultores.com](mailto:comercial@rqconsultores.com) - [hr@rqconsultores.com](mailto:hr@rqconsultores.com)

Página 7 de 11

Máximo Puntaje	Puntaje Actual	% Cumplimiento	Puntaje Anterior
208	185	84.09% - BUENA	0 %

#### DEFINICIÓN DE LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN

- 4 Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
- 3 Buena, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
- 2 Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
- 1 Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
- 0 Mala, no cumple con ninguno de los criterios de evaluación del elemento


#### % DE CUMPLIMIENTO (PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- S.S.ST)

Pobre	0 - 30%	La mayoría de elementos del S.S.ST no son aplicados. Se necesita con urgencia mejorar los procedimientos y condiciones físicas del lugar.
Regular	31- 60%	Algunos elementos principales del sistema de seguridad y salud en el trabajo no es aplicado pero tiene una estructura orgánica formalizada y registros, medidas de la planificación e implementación, revisiones regulares del programa, involucramiento de los trabajadores. Las condiciones físicas en el lugar necesitan ser mejoradas para cumplir con los requisitos legales y normas de la empresa.
Buena	61 – 90%	Los principales elementos del programa de seguridad están implantados. Existen algunas debilidades no críticas en los documentos y registros. Las condiciones físicas en el lugar son buenas y requieren sólo mejoras menores. Los trabajadores están involucrados y su cumplimiento con los procedimientos es visible.
Excelente	91 – 100%	Los elementos del sistema de seguridad están implantados. Los registros documentarios están al día y hay evidencia visual que confirma el cumplimiento con los procedimientos. El compromiso de la administración es visible y activo. Los trabajadores muestran un total compromiso hacia el cumplimiento del programa de seguridad. Las condiciones físicas en el lugar se mantienen en un excelente estándar. Se realizan revisiones regulares del programa de seguridad. Se realizan buenas prácticas. No se requiere acción.

RG CONSULTORES S.A.C.

CAL. PADUA NRO. 585 URB. FIORI (ALT. CUADRA 15 ALFREDO MENDIOLA) - SAN MARTIN DE PORRES.  
[comercial@rgconsultores.com](mailto:comercial@rgconsultores.com) - [hr@rgconsultores.com](mailto:hr@rgconsultores.com)

**ESPECIALISTA QUE ELABORÓ EL PRESENTE INFORME.**

APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	FIRMA
Ing. Harold Romero Quichiz	Ingeniero Sistemas – Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional	 Ing. Harold Romero Q. Sistema de Gerencia de Seguridad S.A.C.

